

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO 926/1977, de 28 de marzo, por el que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Madrid.

Con el propósito de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, al propio tiempo, conseguir el mejor desenvolvimiento del servicio en las zonas de recaudación de la provincia de Madrid, resulta aconsejable llevar a efectos una reorganización de sus demarcaciones actuales, adaptando las de la capital a los distritos municipales dispuestos por Orden del Ministerio de la Gobernación de veintidós de octubre de mil novecientos setenta, con lo que se elevará a dieciocho el número de las existentes, y dividiendo, además, el territorio de las de Alcalá de Henares y Getafe, cuyo exceso de contenido dificulta, igualmente, las posibilidades de los Organos encargados de la cobranza.

La apremiante necesidad de aplicar esta medida, su indudable trascendencia y el hecho de hallarse previstas la casi totalidad de las zonas cuya demarcación ha de ser modificada, justifican el procedimiento sumario que, por excepción, para este caso concreto exclusivamente, se establece en el presente Real Decreto para, sin lesionar derechos adquiridos por los Recaudadores, proceder a la adjudicación de las nuevas zonas que se implantan en el ámbito de la capital.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir del uno de julio próximo, las zonas de recaudación de tributos del Estado de la capital de Madrid y su denominación serán las siguientes: Zona primera, Centro; zona segunda, Arganzuela; zona tercera, Retiro; zona cuarta, Salamanca; zona quinta, Chamartín; zona sexta, Tetuán; zona séptima, Chamberí; zona octava, Fuencarral; zona novena, Moncloa; zona diez, La Latina; zona once, Carabanchel; zona doce, Vallecas; zona trece, Mediodía; zona catorce, Villeta; zona quince, Moratalaz; zona dieciséis, Ciudad Lineal; zona diecisiete, San Blas, y zona dieciocho, Hortaleza.

Los límites de estas zonas se precisarán por Orden del Ministerio de Hacienda, conforme a los respectivos distritos municipales.

Artículo segundo.—A partir de igual fecha, las zonas de Alcalá de Henares y Getafe quedarán divididas cada una de ellas en dos demarcaciones independientes, que se denominarán zona primera de

Alcalá de Henares y zona segunda de Alcalá de Henares; zona primera de Getafe y zona segunda de Getafe, cuyos respectivos territorios estarán constituidos por los términos municipales que igualmente determine el Ministerio de Hacienda.

Artículo tercero.—La Delegación de Hacienda de Madrid dispondrá la confección de los documentos cobratorios que deban regir a partir del mes de julio, y formulará los correspondientes cargos a Recaudación ajustados a la constitución de las zonas que se derivan de esta reforma.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones convenientes al desarrollo y efectividad de este Real Decreto y, en particular, para establecer el acoplamiento de los actuales Recaudadores de las zonas de la capital afectadas por la reforma a las resultantes de la organización que se implanta, según el orden de los cargos anuales de cobranza voluntaria de las primeras, y con derecho preferente para ocupar aquella cuya mayor parte de su territorio proceda del que ocupen en la actualidad.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

IUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda

EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.162)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Majadahonda: Doña María Carmen Duro Lombardo.
Ayuntamiento de Móstoles: Don Emilio Viciano Rodríguez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.161)

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Guadarrama: Don Saturnino Ariza Bartolomé.
Ayuntamiento de Navalcarnero: Don Celso Siero Regueiro.
Ayuntamiento de Torreloayuno: Don Marcelino Mayo Castellanos.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el

"Boletín Oficial del Estado" si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.160)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de un comedor para operarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la Comisión Municipal de Gobierno de 4 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas: "Construcciones y Contratas, S. A.", "Hernanz, Obras y Construcciones, N. C. R.", don Antonio Feito Odriozola y "Raimundo González Aguado, S. L.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando al otro licitador al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la suscrita por la entidad eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 16 del actual mes de mayo, a las doce horas de su mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.960)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle del solar comprendido entre las calles de Fermín Donaire, Los Angeles y la avenida de Rafaela Ibarra, en el barrio del Zoffo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.961)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por la Asociación Mixta de Compensación del Camino Alto de San Isidro, para los terrenos situados en el Plan Parcial de Ordenación del Camino Alto de San Isidro.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.961)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Reparcaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en las calles Inocencia Sánchez, Alfonso Fernández y María Zurita.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976".

Advertiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966, de Reparcaciones del Suelo, afectados por los planes de Ordenación Urbana y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que a tenor del artículo 311 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizarse cualesquiera otros recursos que estime conveniente.

El Secretario General y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—10.942)

Delegación de Circulación y Transportes Sección de Transportes

En razón a haber resultado desconocido don Jesús María José Díaz Luaces en el domicilio consignado en la reclama-

ción sobre la cuestión que después se dirá y a fin de que le sirva de notificación de la resolución recaída en la misma y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la que a continuación se transcribe, dirigida al referido interesado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Esparteros, núm. 10, de esta capital.

"El señor Delegado de Circulación y Transportes, por su decreto de fecha 14 de marzo de 1977, ha dispuesto se comunique a usted lo siguiente: Visto el recurso formulado por don Jesús María José Díaz Luaces contra la solicitud de transferencia de la licencia de auto-taxi número 4.624, a favor de don Santiago Tapia Miguel, resulta lo siguiente: Mediante escritura pública de fecha 26 de mayo de 1956, otorgada ante el ilustre Notario de Madrid don Rafael Bermejo Sanz y que figura al número 958 de su protocolo, don Jesús María José Díaz Luaces transfirió a don Luis Martín Durá el vehículo matrícula M-98.675 y la licencia de auto-taxi número 4.624, a la cual figuraba adscrito el vehículo expresado. Mediante escritura pública de fecha 4 de enero de 1957, otorgada ante el ilustre Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos y que figura al número 6 de su protocolo, don Luis Martín Durá transfirió a don Rafael Segura Sancho la propiedad del vehículo y licencia expresados. En virtud de contrato privado de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1962 don Rafael Segura Sancho vendió a don Santiago Tapia Miguel el tan repetido vehículo y la licencia de auto-taxi a que figuraba adscrito. De lo expuesto se desprende que desde el día 26 de mayo de 1956 don Jesús María José Díaz Luaces había perdido la titularidad de la licencia, como consecuencia de la enajenación que había efectuado, si bien a efectos oficiales continuaba apareciendo como propietario de la misma, dado que estaba prohibida la transferencia de licencias de auto-taxi. El artículo 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1974, con la finalidad de regularizar el innumerable número de cesiones de licencias de auto-taxi que se habían realizado sin autorización municipal, estableció la posibilidad de legalizar todas las transferencias de auto-taxi que se solicitaron en el plazo habilitado al efecto. Dentro de plazo hábil, don Santiago Tapia Miguel solicitó la transferencia de la licencia número 4.624 a su favor, habiéndose formulado a tal petición la reclamación de don Jesús María José Díaz Luaces únicamente. Resulta evidente, a la vista de los documentos referidos, la falta de legitimación del recurrente para oponerse a la transferencia de una licencia que dejó de ser de su pertenencia en 26 de mayo de 1956 y la no existencia de lesión alguna a sus intereses por no afectarle en absoluto quien sea el titular de la licencia. En consecuencia, vengo en desestimar el recurso interpuesto por don Jesús María José Díaz Luaces contra la solicitud de transferencia de la licencia de auto-taxi número 4.624, formulada por don Santiago Tapia Miguel. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo dispuesto en los artículos 79, segundo, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y en el de este Ayuntamiento, así como para su fijación en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el de la oficina administrativa de la Delegación de Circulación y Transportes, situado en la plaza de Cham-

berí, número 4, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el mencionado Reglamento, firmo la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—10.963)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

ANUNCIO

Por Ley 25/77, de 1 de abril (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril), se declaró de utilidad pública la expropiación forzosa del solar sito en la calle Los Madrazo, número 15, de Madrid, con destino a la ampliación de la sede del Ministerio de Educación y Ciencia.

El artículo segundo de dicha Ley declara de urgencia la ocupación del inmueble referido, estableciendo que el resto del procedimiento expropiatorio deberá seguirse por los términos de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada ley de Expropiación Forzosa, y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la expropiación, se convoca al "Banco Popular Español, S. A.", en la persona de su representante legal, para que comparezca el próximo día 24 de mayo, a las once horas, en la Sección de Intendencia General del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, núm. 34), a fin de trasladarse posteriormente a la finca expropiada si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir la representación de la propiedad, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2, del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Organismo, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez. (G. C.—4.163)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Martínez Manzanero.

Domicilio: Florida, núm. 13, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama. Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 2.300 metros aguas arriba del puente del ferrocarril, terminando a los 2.600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aranjuez (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y

consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 47/77-M.)

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.074) (O.—10.923)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Graconsa". Domicilio: Narvéez, número 7, Madrid. Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama. Tramo: De 900 metros de longitud, situado a 200 metros aguas arriba del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 46/77-M.)

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.075) (O.—10.924)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Graconsa". Domicilio: Narvéez, número 7, Madrid. Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama. Tramo: De 750 metros de longitud, situado a 750 metros aguas abajo del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 1.500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 45/77-M.)

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.076) (O.—10.925)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Federico Herrera González.
 Domicilio: Río, número 2, Soto del Real (Madrid).
 Clase de material a extraer: Áridos.
 Metros cúbicos: 1.500.
 Cauce: Arroyo Mediano.
 Tramo: De 2.000 metros de longitud, situado a 500 metros aguas arriba del embalse de Santillana, terminando a los 2.500 metros aguas arriba de dicha referencia.
 Término municipal: Soto del Real (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisión en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 48/77-M.)
 Madrid, 22 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.077) (O.—10.926)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID
 NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Valdemorillo y Santa María de la Alameda, con motivo de las obras de "CC-600 de Navacerrada a Navalcarnero, p. k. 23,00 al 49,000. Tramo Brunete-San Lorenzo del Escorial. Acondicionamiento" y "Carretera de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares", esta Jefatura ha señalado el día 13 de mayo de 1977, a las once y doce horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Valdemorillo y Santa María de la Alameda, respectivamente.
 Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

NUMEROS DE FINCAS.—PROPIETARIOS

Término municipal de Valdemorillo
 9.—Don Julio y don Evaristo González Fernández.
 3.—Herederos de doña Francisca Gamella Zamorano.
 18.—Doña María Serrano Lorente.
 18.—Don Teodoro Ruibal González.
 20.—Don Teodoro Ruibal González.
 Término municipal de Santa María de la Alameda
 68.—Don Lucio Manzano Tabernero.
 178.—Don Lucio Manzano Tabernero.
 70, 143, 147, 191 y 192.—Herederos de don Castor Soriano Cogorro.
 179 y 180.—Don Mariano Asenjo Manzano.
 46.—Don Ruperto García Palomo.
 131, 171 y 190.—Don Francisco Manzano Pozas.
 106.—Don Lucio Manzano Tabernero.
 172 y 173.—Doña Eulogia García García.
 128 y 129.—Don Mariano Herranz Asenjo.
 130.—Herederos de don Eulogio Pizarro Martín.
 Madrid, 27 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—4.070)

MINISTERIO DE TRABAJO
 COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña M.ª Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.
 Certifico: Que el día 12-4-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus

miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Eloy González Luna, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe: El Secretario, M.ª Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de abril de 1977.

ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.
 Vocales:
 Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo.
 Don Federico Ortega Vielva, Médico del Colegio Provincial.
 Don Tomás Cañada Acosta, Consejo Provincial de Trabajadores.
 Secretario: Doña María Teresa Irrigüible Celorrio.
 En Madrid, a 12 de abril de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado incoado por Mutualidad Laboral del Comercio en relación con la enfermedad común de don Eloy González Luna.

Resultando que con fecha 26-2-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral del Comercio, de donde se desprende que don Eloy González Luna, nacido el 3-6-33, afiliado a la Seguridad Social con el número 28/674.592 y con domicilio en Getafe (Madrid), plaza del Pilar, número 14, tercero, causó baja por enfermedad común el 1-10-76 cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Félix Novillo", padece la enfermedad común de "Psicosis esquizofrénica en actividad", según informe médico de 31-8-76, en base a lo cual la entidad gestora formula propuesta desfavorable por no reunir el período de 1.800 días de carencia;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-69, continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese, en esta Comisión Técnica, para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales Facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fecha 14-3-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social

de 21-IV-66, Decreto de 16-VIII-68 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, al interesado don Eloy González Luna, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDA:

Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Eloy González Luna, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.

Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.061)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Declarado el abandono provisional en los expedientes de abandono que a continuación se citan, se comunica a los interesados que en el plazo de ocho días, contados a partir de este anuncio, podrán formular recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono definitivo de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Expedientes

- 950-76.—Comida del país (plátanos en mal estado), para doña Juana Moneses.
- 955-76.—Fruta en mal estado, para doña Francisca Site Bolope de Bapori.
- 963-76.—Cinta magnética sonido, para don Eduardo Maclean.
- 974-76.—Tres mil piezas eléctricas de encendido motocicletas, para "Arcesa".
- 977-76.—Motores eléctricos, para "United Cargo".
- 978-76.—Manzanas en mal estado, para Tomás Amoró Domínguez.
- 1.010-76.—Una radio, marca "Akai", y un amplificador con dos altavoces, usados, para Benjamín González Ordodas.
- 1.012-76.—Catálogos en inglés, para "I. Cortesi".
- 1.089-76.—Dos paquetes de clavos y puntas, para "Int. Trade Año".
- 1.090-76.—Vestidos para señora, para "London Fashion Centre".
- 1.094-76.—Un aparato eléctrico con portalámparas, para "Hupp España, S. A.".
- 1.096-76.—Bacalao en mal estado, para "Shipping Co.".
- 1.106-76.—Dieciséis platos gira-disco, para "Pealcar".
- 1.107-76.—Impresos, para "Hold. for Special-Dick-Pu".
- 1.110-76.—Una pieza para motor, para José Martín Hernández.
- 1.118-76.—Periódicos, para Enrique Candiani.

- 1.123-76.—Tres pantalones vaqueros, para don Antonio Pacheco Quirantes.
- 1.126-76.—Una pieza para máquina impresora, para "Burroughs, S. A.".
- 1.132-76.—Treinta y dos prendas exteriores para señora, para "Guzmán Aranjuez, S. L.".
- 1.132-76.—Treinta y dos piezas exteriores para señora, para "Guzmán Aranjuez, Sociedad Limitada".
- 1.133-76.—Jerseys, faldas, para "Guzmán Aranjuez, S. L.".
- 1.147-76.—Treinta y cuatro cartones de tabaco y 30 cajetillas sueltas, marca "Winston", para Cándida Rodríguez Corral.
- 1.165-76.—Letras metálicas de cobre, con anagrama comercial, para "Banco Nacional de Méjico".
- 1.169-76.—Dos rollos de cable, revestidos de plástico, para "Comercial Ibero Audina".
- 1.170-76.—Seis gatos de sujeción y accesorios, para Esteban y Bartolomé.
- 1.174-76.—Propaganda en folletos, para Embajada de Nigeria.
- 1.196-76.—Un rollo película 35 milímetros, sin título, para "Alianza Cinematográfica".
- 1.203-76.—Sesenta ptes. de arranques transistorizados para motores de explosión, para "Arcesa".
- 1.225-76.—Pieza maquinaria, para Mr. F. Anastasion.
- 1-77.—Radio cassette "National RE-8016", para "Iberia O. Perdidos".
- 2-77.—Proyector "Sankio Sound 600", para "Iberia O. Perdidos".
- 3-77.—Magnetofón "Kenwood KX-620" y a. r. cassette "Mars", para J. L. del Sol.
- 4-77.—Una calculadora "Casio Memory F-8", para Ramón Llano.
- 5-77.—Radio cassette "Sanyo M 244 K", para Antón Aforo.
- 6-77.—Radio cassette "General TF C-2500", para V. Huertas.
- 7-77.—Radio cassette "Aiko TAPR 412", para José María Cardañero.
- 8-77.—Dos auto radio cassette "Silver AS151", para R. Menéndez.
- 9-77.—Radio cassette "Philips RR 851", para Luis Blanco.
- 10-77.—Radio cassette "Philips RR 330", para Joaquín Casado.
- 11-77.—Teodolito y repuesto, para "Iberia O. Perdidos".
- 12-77.—Tres encendedores, para Juan Fernández.
- 13-77.—Radio cassette "Sanyo 2470", para "Iberia O. Perdidos".
- 14-77.—Ocho cajas con jabón desodorante, para Juan Garicano.
- 15-77.—Dos transmisores - receptores "Pony CB78", para Adolfo Allegui.
- 16-77.—Cuatro botellas whisky, para José Santana.
- 17-77.—Transmisor receptor "Pony CB78", para Ramón Vidal.
- 18-77.—Un tapiz, para Casas Hernández.
- 19-77.—Telecopio Tascó, para "Iberia O. perdidos".
- 20-77.—Una maleta con ropa, para J. Eduardo Ortega.
- 21-77.—Una maleta con ropa, para "Hasan Houdilluch".
- 22-77.—Radio cassette "Sankey", para Joaquín Mona.
- 23-77.—Televisor "Toshiba 10 TE", para María Isabel Romero.
- 24-77.—Dos transistores "Seimo" y un despertador, para Julián Fernández.
- 25-77.—Radio cassette "National RS446TS", para Luz María Aramburu.
- 26-77.—Piezas de repuesto, para Rodolfo Beneyto.
- 27-77.—Radio "Autovox", para "Iberia O. perdidos".
- 28-77.—Tornillos y piezas de repuesto, para "Twa O. Perdidos".
- 29-77.—Radio cassette "General TFC-3500", para Agustín González.
- 30-77.—Repuestos, para "Iberia O. Perdidos".
- 31-77.—Radio cassette "Grundig C-6200", para José Perea.
- 32-77.—Radiocassette "Grundig C-6200", para Ricardo Delgado.
- 33-77.—Receptor radio "Grundig Satellit 2000", para Antonio Hirbe.
- 34-77.—Abrigo de piel, para Martínez Abelino.
- 35-77.—Radio cassette "Aiko ATRP 412", para Manuel Alonso.

36-77. Auto-radio-cassette "Sanyo FT 428", autoradio-radio-cassette "Blaupunkt Goslar", para Pedro Baraibar.

37-77. Radio cassette "Grundig C4200", para José Martínez.

38-77. Un bulto con conjuntos de fricción, para "Iberia O. Perdidos".

39-77. Piezas electrónicas, para "Iberia O. Perdidos".

40-77. Radio cassette "Sanyo 2402", para Pedro Miranda.

41-77. Una maleta con ropa, para "Iberia O. Perdidos".

42-77. Un televisor "Sony TVIIQuet", para José Luis Pérez.

43-77. Autoradiocassete "Orion", radio cassette "Topaz", para Juan Artiles.

44-77. Monedas, sortijas y collares, para Mariano Erdeiza.

45-77. Radio cassette "Grundig C-800", para Ramón Piñozo.

46-77. Auto radio cassette "Bel Tek", para Antonio Claveri.

47-77. Material "Mayordomía", para "Alitalia".

48-77. Radio cassette "Unisef", para Julián Fernández.

49-77. Cuatro calculadoras "Casio", para Alfonso Ramos.

50-77. Dos relojes mesa, cuatro transistores, 10 calculadoras diversas marcas, seis cintas de cassette, un reloj juguete, para Federico Fernández.

51-77. Radio cassette "Sanyo M 2420", para María Antonia Gabarros.

52-77. Calculadora "Casi", para José Cifuentes.

53-77. Doce botellas tequila, para José González.

54-77. Receptor radio "Zaniht Trans-oceanic".

55-77. Cuatro calculadoras, para Antonio Valdivia.

56-77. Radio cassette "Sanyo 2402", para Mario Caosta.

57-77. Radio cassette "Sanyo 2402", para Victoria González.

58-77. Dos calculadoras "Casio", para Domingo Castro.

59-77. Tomavistas "Canon 310 XL", transistor "Sanyo", radio cassette "Sanyo 2402", calculadora "Casio".

60-77. Radiocassete "Sanyo 2402" y dos botellas whisky, para Juan M. Alero.

61-77. Ochenta encendedores, para José Luis Lamas.

62-77. Una botella whisky, para Santiago Cabrero.

63-77. Una calculadora "Best", auto radio "Granavox", radio cassette "Sanyo", para Luis Arévalo.

64-77. Televisor color "Sony KV 1340", para José Monge.

65-77. Taquímetro, para Máximo Fernández.

66-77. Sintonizador cassette y altavoces "Von-Lux", para Antonio Caamaño.

67-77. Una calculadora "Casio", para Juan V. Ramos.

68-77. Auto radio cassette "Orion", para Manuel Suárez.

69-77. Radio "Lloyd's".

70-77. Cuatro botellas whisky, una botella coñac, radio cassette "Sanyo 2402", calculadora "Casio", para José Gómez.

71-77. Radio cassette "Grundig C-6000", para Manuel Arrique.

72-77. Radio cassette "Royal", para Jacinto Reja.

73-77. Cámara fotográfica "Minolta SRT 101 B", para Armando Bilorión.

Barajas, 25 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.024)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, como Secretario de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial.

Certifica: Que dicha Junta ha quedado constituida definitivamente por los siguientes miembros y en los conceptos que se especifican:

Presidente: Don Siro Francisco García Pérez, como Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial.

Vocal Vicepresidente: Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, como Juez comarcal de Collado Villalba, que es el más antiguo.

Vocal: Don Domingo Antonio Moya Pérez, como Juez comarcal sustituto de San Lorenzo del Escorial, vacante el cargo de titular.

Vocal: Don Edelmiro Gala Magdaleno, como Juez de Paz de Majadahonda, población de mayor número de habitantes del partido, entre las que no son sede de Juzgado comarcal.

Vocal: Don Manuel Martín Rodríguez, como abogado ejerciente, con más años de ejercicio de la profesión entre los que residen en el partido judicial.

Vocal: Don Alvaro Muñoz Custodio, como elector designado por sorteo entre los que residen en la cabeza del partido y ostentan, al menos, el título de Bachiller o de formación profesional de primer grado.

Vocal suplente: Don Blas San Juan Sánchez, como Juez de Paz de Las Rozas de Madrid, población de mayor número de habitantes después de Majadahonda.

San Lorenzo del Escorial, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.889) (X.—8.427)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro Mediodía (Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública pendientes en estas oficinas recaudatorias de mi cargo se sigue a la empresa mercantil "Ferrox", por el concepto de Tráfico de Empresas, años 1973 a 1975, ascendentes a la suma de 567.747 pesetas de principal, recargos de apremio y gastos causados hasta el presente en el procedimiento, con fecha del día 25 del corriente mes de abril se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta del derecho de traspaso embargado a la entidad deudora de su local de negocios sito en la calle de Sánchez Barcaiztegui, 37, dedicado a la venta de papeles pintados y maquinaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lote único. El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio del local dedicado a la venta de papeles pintados y maquinaria, sito en la calle de Sánchez Barcaiztegui, 37, evaluado en la suma de 4.000.000 de pesetas, siendo el tipo base fijado de los dos tercios para la puja a la llana de 2.666.666 pesetas.

Quiénes deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar el depósito previo del 20 por 100 del tipo base fijado para la puja a la llana.

La empresa deudora podrá liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate del mismo satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria.

Como condicionantes del acto de la subasta se hacen las siguientes advertencias:

a) El adquirente deberá permanecer en el local subastado, sin traspasarlo, por un periodo de tiempo no inferior al año y dedicado al local a la misma clase de negocio que el que en él se ejercía.

b) El remate quedará en suspenso en tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercer su derecho de tanteo.

Cumplidos ambos requisitos se otorgará la correspondiente escritura pública de la que se dará cuenta al arrendador en el plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el notario que corresponda.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de dicha ley de Arrendamientos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que corres-

ponde al arrendador y que hará efectiva a la extensión del contrato de arrendamiento, con el incremento de renta que el artículo 98-5 de dicha Ley establece.

La subasta tendrá lugar el día 22 de junio próximo venidero, a las diez y media de la mañana en primera licitación y a las doce en segunda, siendo postura mínima los dos tercios de la tasación fijada y disponiéndose de una hora y media hora, respectivamente, anteriores a las subastas, a fin de efectuar los depósitos previos quienes deseen concurrir a ellas.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—684)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia, requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración de rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES

Nombre.—Calle

Jean Fabre, René.—Promenada Saniz, número 10.
Torres Martínez, Juan.—No consta.
Marcos Carpintero, Ireneo.—En el municipio.

Alvarez Arango, José Antonio.
Herrero Franco, Tomás.—No consta.
López de Castro, Clalgodón.—Al Es, 14.
Haro Martínez, Cristóbal.—No consta.
Wendell Kaven.

Cripta de Antonio Vázquez.
Hermanas Carmelitas de la Memoria de F. de Aloy.

Hospital E. Cobeña.—En el municipio.
Films Contacto.—En el municipio.
Jerez Alonso, Domingo, y otro.—En el municipio, 0002.

López Romero, S. L.—Número 0000.
Restaurante Fórmula, S. L.—No consta.
San García, C. E.—En el municipio.
San García, C. E.—En el municipio.

Sanz Molina, T. M.—En el municipio.
Sanz Molina, T. M.—En el municipio.
Sanz Molina, T. M.—En el municipio.
Sierra, R. y uno.—En el municipio.
Simarro, V. y uno.—En el municipio.
Simón Rojas, M. F.—En el municipio.
Suministros Industriales.—En el municipio.

Alcázar Gómez, Pedro.
Alvarez Montero, Ramona.—En el municipio.
Bello Expósito, Antonio.—En el municipio.

Calle Aparicio, Mariano.
Gaylbo Ballesteros, Máximo.
Illán Gómez, Juan Manuel.
Millán Grau, José.
Pardo Ortiz, Lorenzo.—En el municipio.

Relaño Medina, Ladislao.
Rovira Miret, D.
Sanabria Lara, B.
Sánchez Gutiérrez, Manuel.
Santiago Megido, A.
Romo Romo, Antonio Martín.
Alcázar Gómez, Pedro.—En el municipio.

Armiño López, M. A.
Bernardo Q. Verdugo, F.
Brigidano Pérez, G.—En el municipio.
Fernández Cruz, Luis.
Vijande Brees, Juan I.—Número 000.
Valero Martínez, F.

Varela López, Desiderio.
Serrano Mateos, V.—En el municipio.
Sanz González, Enrique.—Número 000.
Rodríguez Torres, Manuel.

Río Blanco, J.—En el municipio.
Pérez Racionero, Santo.—En el municipio.

Madrid, a 19 de abril de 1977.—El Recaudador, Ismael Pedregal.

(G.—660)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMBERI

EDICTO NOTIFICANDO PROVIDENCIA DE APREMIO Y DECLARACION DE REBELDIA

Don Daniel Salvadores Poyán, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Chamberí (Españoleto, 11-Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Oficina recaudatoria contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se detallan, por débitos en los conceptos, años e importes que también se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en las respectivas relaciones con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el citado cuerpo legal.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Año.—Importe

- CONCEPTO: TRAFICO DE EMPRESAS**
- Joaquín Rodríguez Fernández.—Palafox, 10.—1966.—816 pesetas.
Ángel Hernández Martín.—Garcilaso, número 13.—1968.—26.500 pesetas.
Cipriano Olmo Olmo.—Españoleto, 16.—1969.—16.200 pesetas.
Promerka, S. A.—Génova, 9.—1970.—76.861 pesetas.
Juan M. Prieto Jiménez.—General Goded, 42.—1970.—103.445 pesetas.
Mariano González Tomé.—García de Paredes, 14.—1970.—38.556 pesetas.
María Flores Mora.—Morejón, 15.—1970.—856 pesetas.
Julián Bello Díaz.—Quesada, 10.—1971.—20.000 pesetas.
Felipe Moreno Jesús.—Viriato, 21.—1971.—12.231 pesetas.
Andrés Amores Mateo.—Eloy Gonzalo, número 34.—1971.—54.000 pesetas.
José Mostajo Portero.—Ponzano, 28.—1971.—1.762 pesetas.
Artes Gráf. Faure, S. L.—General Sanjurjo, 41.—1972.—94.500 pesetas.
José Contreras Maldonado.—Santísima Trinidad, 30.—1973.—21.125 pesetas.
Miguel D. San Miguel.—Santa Feliciano, 28.—1973.—945 pesetas.
Rafael Montero López.—Orfila, 4.—1973.—7.492 pesetas.
Padros, S. A.—Almagro, 32.—1973.—25.200 pesetas.
Fernando Poza Pérez.—Alonso Cano, número 33.—1973.—334.670 pesetas.
Ferpal, S. R. L.—Joaquín García Morato, 100.—1973.—5.738 pesetas.
Félix Ciruela.—Monteleón, 26.—1973.—4.600 pesetas.
Tintes Lionés, S. L.—General Sanjurjo, número 19.—1973.—1.630 pesetas.
Andrés Martínez Sastre.—Monte Esquinza, 36.—1974.—12.840 pesetas.
Julián López Gutiérrez.—Rafael Calvo, número 40.—1974.—1.554 pesetas.
Eulogio Oñeros Martín.—Feijóo, 5.—1974.—1.980 pesetas.

Rola, S. A.—General Sanjurjo, 58.—1974.—3.300 pesetas.
 Jesús Vargas Sevilla.—Garcilaso, 11.—1974.—1.092 pesetas.
 Indust. Limpiezas Urbanas.—Zurbano, número 67.—1974.—67.500 pesetas.
 Teymu, S. A.—Divino Pastor, 14.—1974.—7.855 pesetas.
 Iberia Radio Telev., S. A.—Alonso Cano, 83.—1974.—851.758 pesetas.
 M. Luisa González García.—Trafalgar, número 19.—1974.—6.750 pesetas.
 Ricardo Viana González.—Joaquín García Morato, 73.—1974.—3.927 pesetas.
 Buyata Martínez, P. Manuel.—Cristóbal Bordiú, 41.—1974.—1.017 pesetas.
 Victoriano Prieto Pereda.—General Sanjurjo, 27.—1974.—590 pesetas.
 Francisco Callejo Sánchez.—Ríos Rosas, 52.—1974.—440 pesetas.
 Dolores Gracia Alvarez.—Santa Felicitiana, 4.—1974.—370 pesetas.
 Manuel Rodríguez Pintado.—Cardenal Cisneros, 57.—1974.—5.703 pesetas.
 Luis Chamorro Jiménez.—Fernández de la Hoz, 59.—1974.—4.428 pesetas.
 Navicosa, S. A.—Fuenc., 104.—1975.—18.410 pesetas.
 Daniel Iturri Urrutia.—Hartzembusch, número 17.—1975.—6.750 pesetas.
 Miguel García Espinosa.—Olavide, 5.—1975.—1.104 pesetas.
 Juan M. Cruz Centellas.—Viriato, 60.—1975.—355 pesetas.
 Antonio Márquez Rascón.—Cardenal Cisneros, 8.—1975.—16.000 pesetas.
 Remigio Sánchez Beato.—García de Paredes, 26.—1975.—32.000 pesetas.
 José Ruiz Parra.—Eloy Gonzalo, 33.—1975.—8.214 pesetas.
 Caradas, S. A.—Zurbano, 92.—1975.—15.000 pesetas.
 Alfonso Martínez.—Divino Pastor, 26.—1975.—8.008 pesetas.
 Angel Gelz. Fuentes.—Fernández de la Hoz, 21.—1975.—1.755 pesetas.
 Félix Moreno Sanz.—Ponzano, 36.—1975.—2.700 pesetas.
 Ramakuosi Taseyuri.—Rafael Calvo, 19.—1975.—2.700 pesetas.
 Diprosa.—Almagro, 31.—1975.—6.430 pesetas.
 Angel Flecha.—Viriato, 24.—1975.—11.632 pesetas.
 Antonio Martínez Gómez.—Bretón de los Herreros, 6.—1975.—2.326 pesetas.
 Emilio Sáinz Lacenz.—General Sanjurjo, 23.—1975.—13.959 pesetas.
 Dafasa.—María Guzmán, 57.—1975.—2.025 pesetas.
 Mercedes Segura.—San Andrés, 16.—1975.—6.300 pesetas.
 Alicatados Molins.—Ríos Rosas, 2.—1975.—29.465 pesetas.
 Electrónica Naval, S. A.—Zurbano, 39.—1975.—16.000 pesetas.
 Miguel A. Foruria Franco.—Ponzano, número 28.—1975.—4.000 pesetas.
 Coop. Avícola Ganadera Sur.—Almagro, 4.—1975.—34.398.486 pesetas.
 Manuel López Bocos.—General Martínez Campos, 35.—1975.—86.250 pesetas.
 Ingenieros y Arquitectos.—García de Paredes, 49.—1976.—154.549 pesetas.
 Angel del Moral García.—Fuencarral, número 123.—1976.—6.162 pesetas.
 Manuel Maestre Aural.—Fernández de la Hoz, 60.—1976.—4.815 pesetas.
 Benito Hidalgo Sánchez.—Alonso Martínez, 5.—1976.—52.650 pesetas.
 Georges, S. A.—Eduardo Dato, 15.—1976.—10.900 pesetas.
 María Teresa Prieto Sanz.—Olid, 6.—1976.—2.720 pesetas.
 San M. Lafuente N.—Luchana, 8.—1976.—3.264 pesetas.
 Fernández García.—General Goded, 5.—1976.—424 pesetas.

CONCEPTO: LUJO

Luis Cavana Valle.—Joaquín García Morato, 148.—1966.—2.300 pesetas.
 Eugenio García Ruiz.—Sagasta, 17.—1969.—4.549 pesetas.
 Lisardo Campos Carballar.—Luchana, número 13.—1969.—3.600 pesetas.
 Jaime Cela Cela.—Joaquín García Morato, 149.—1969.—800 pesetas.
 Joaquín Villarroya Hidalgo.—Bretón de los Herreros, 18.—1969.—500 pesetas.
 José María Campos Carballar.—Luchana, 13.—1969.—700 pesetas.
 González Aguado, S. L.—Luchana, 39.—1969.—3.600 pesetas.
 Antonio Jiménez Salas.—San Juan de la Cruz, 4.—1969.—400 pesetas.

Juan Manuel González González.—Francisco de Rojas, 7.—1969.—5.250 pesetas.
 Luis Cavanna Ros.—General Martínez Campos, 19.—1969.—900 pesetas.
 Erving Androstini.—Zurbano, 27.—1969.—25.815 pesetas.
 Adolfo Alemán Zubiera.—Castellana, número 19.—1969.—9.700 pesetas.
 Claudio Barrio Gutiérrez.—Bretón de los Herreros, 5.—1969.—590 pesetas.
 Hermanas Brantz Siefrig.—Bretón de los Herreros, 65.—1969.—2.140 pesetas.
 Antonio Fernández Sendin.—Zurbano, número 18.—1969.—2.760 pesetas.
 Angel Medina Muñoz.—Bravo Murillo, número 64.—1969.—4.900 pesetas.
 Agustín Valero Velado.—Espronceda, número 9.—1969.—2.120 pesetas.
 Joaquín Mesa Rivero.—Almagro, 3.—1969.—4.500 pesetas.
 J. Fernández Tellechea.—Nicasio Gallego, 13.—1969.—400 pesetas.
 Juan Asensio Menéndez.—Gonzalo de Córdoba, 6.—1969.—2.400 pesetas.
 María Becerra Hidalgo.—San Juan de la Cruz, 6.—1969.—900 pesetas.
 Santiago Cañado Piral.—Monte Esquinza, 8.—1969.—1.200 pesetas.
 Juan Fernández Ponce.—Fuencarral, número 127.—1969.—1.200 pesetas.
 Eladio Sánchez Cabezas.—Ponzano, 37.—1969.—2.400 pesetas.
 Eduardo Moro Lanchares.—Bravo Murillo, 36.—1969.—1.260 pesetas.
 Alquiler Sin Chófer.—Zurbano, 73.—1969.—8.880 pesetas.
 Joaquín Fernández Crespo.—Miguel Angel, 6.—1969.—700 pesetas.
 Fdo. García Reguero.—Albuquerque, número 5.—1969.—800 pesetas.
 Alvaro Ribas García.—General Martínez Campos, 23.—1969.—3.600 pesetas.
 Jorge Viladomiu Valenti.—Viriato, 13.—1969.—1.500 pesetas.
 Salomón Delgado Calzado.—Santísima Trinidad, 3.—1969.—400 pesetas.
 V. Peláez Rodríguez.—Quesada, 2.—1969.—500 pesetas.
 Aquira Carsumino.—Joaquín García Morato, 133.—1969.—3.400 pesetas.
 Curt Koenning Stringer.—Ríos Rosas, número 11.—1969.—2.700 pesetas.
 María Dolores López Buisin.—Sagasta, número 31.—1969.—400 pesetas.
 Bernal Losing.—Bravo Murillo, 72.—1969.—2.400 pesetas.
 Fabián Madroñal Santos.—Zurbano, 73.—1969.—56.800 pesetas.
 Dolores Márquez Cabero.—General Sanjurjo, 34.—1969.—2.400 pesetas.
 Ricardo Martínez Gutiérrez.—Bravo Murillo, 72.—1969.—900 pesetas.
 Manuel de Miguel Acerete.—General Martínez Campos, 38.—1969.—2.400 pesetas.
 Carlos Molina Argüelles.—Bravo Murillo, 28.—1969.—4.600 pesetas.
 José Sáinz Fernández.—Joaquín García Morato, 73.—1969.—900 pesetas.
 Fernando Vega Fernández.—Jerónimo Quintana, 10.—1969.—1.400 pesetas.
 Plácido Riega Antón.—Alcalá Galiano, número 8.—1969.—2.200 pesetas.
 José Manuel Perona Orozco.—Joaquín García Morato, 154.—1969.—1.200 pesetas.
 María Dolores Peláez Gallego.—Génova, 7.—1969.—200 pesetas.
 Angel Oro Carnero.—Comandante Talmallos, 4.—1969.—2.000 pesetas.
 Rafael Bueno Fernández.—Fuencarral, número 130.—1970.—27.000 pesetas.
 Antoni Hamilton.—Castellana, 1.—1970.—56.847 pesetas.
 Julio González Arcilla.—Eloy Gonzalo, número 11.—1970.—23.175 pesetas.
 Josefina García Martín.—García de Paredes, 9.—1970.—600 pesetas.
 Lucía Martín Ordea.—General Sanjurjo, 6.—1970.—900 pesetas.
 Vicente Payá Plá.—Alonso Cano, 79.—1970.—1.050 pesetas.
 A. Díaz Coneja.—Marqués del Riscal, número 10.—1970.—1.050 pesetas.
 Félix Durán Aparicio.—Nicasio Gallego, 4.—1970.—2.000 pesetas.
 F. García González.—José Marañón, 13.—1970.—800 pesetas.
 Esteban Grosini.—Juan de Austria, 22.—1970.—700 pesetas.
 Luis Fernández Díaz.—General Alvarez de Castro, 13.—1970.—800 pesetas.
 Hortensia Jiménez López.—Zurbano, sin número.—1970.—1.350 pesetas.
 Canadian Pacific, S. L.—Ponzano, 72.—1970.—2.000 pesetas.

Cia. Electroquímica, S. A.—Zurbano, número 74.—1970.—200 pesetas.
 Faini España, S. A.—General Goded, 7.—1970.—900 pesetas.
 Industrias Concepción.—Españoleto, 7.—1970.—2.100 pesetas.
 Maima, S. A.—Bravo Murillo, 28.—1970.—3.900 pesetas.
 Seifer y Bienzobas, S. A.—Ponzano, 68.—1970.—4.600 pesetas.
 Sdad. Construc. Automáticas.—Españoleto, 7.—1970.—900 pesetas.
 Luis López Garrachena.—Zurbano, 73.—1970.—2.400 pesetas.
 Antonio Santiago Pascual.—General Sanjurjo, 14.—1970.—1.720 pesetas.
 Félix Villarrubia Serrano.—General Alvarez de Castro, 18.—1970.—1.400 pesetas.
 Sandalio Baena Aguado.—Santísima Trinidad, 3.—1970.—900 pesetas.
 Gregorio Calvo Martorell.—Almagro, número 26.—1970.—1.200 pesetas.
 José Luis Cánovas Pino.—María de Guzmán, 51.—1970.—1.600 pesetas.
 Leonardo Perona Orozco.—Joaquín García Morato, 154.—1970.—500 pesetas.
 V. F. Santa Rosa López.—Joaquín García Morato, 128.—1970.—600 pesetas.
 Félix Gallego González.—Ministerios, número 67.—1970.—600 pesetas.
 Felipe Ríos Martín.—Sin dirección.—1970.—900 pesetas.
 Cristamol, S. A.—Fuencarral, 110.—1971.—20.650 pesetas.
 Majal, S. A.—Modesto Lafuente, 60.—1972.—95.000 pesetas.
 Mercedes Muro Domínguez.—General Martínez Campos, 21.—1972.—100 pesetas.
 Juan Almar Ros.—General Martínez Campos, 18.—1972.—200 pesetas.
 Antonio Santos García.—Modesto Lafuente, s/n.—1972.—100 pesetas.
 Carlos Sverri Areses.—M. Malasaña, 2.—1973.—2.000 pesetas.
 Enrique Alarcón García.—Modesto Lafuente, 63.—1973.—2.500 pesetas.
 Luis Blasco Hernández.—Rafael Calvo, número 40.—1973.—100 pesetas.
 América Int. Spain, S. A.—General Sanjurjo, 10.—1973.—34.150 pesetas.
 Miguel Morato García.—Fuencarral, número 141.—1973.—46.303 pesetas.
 J. Noumi Reginfo Rategui.—General Goded, 5.—1973.—330 pesetas.
 Ilesa.—Españoleto, 7.—1973.—1.200 pesetas.
 Francisco García.—María de Guzmán, número 53.—1973.—16.500 pesetas.
 Juan M. Ledesma Hidalgo.—Juan de Austria, 27.—1973.—464 pesetas.
 Isabel Gil Trigo.—Joaquín García Morato, 113.—1974.—464 pesetas.
 José Luis Ruiz Serna.—García de Paredes, 21.—1974.—5.000 pesetas.
 Sergio Madrigal González.—Ponzano, número 67.—1974.—25.000 pesetas.
 Santiago Rodrigo Pelayo.—Ponzano, número 91.—1974.—3.200 pesetas.
 Carlos Iga Maestre.—Ríos Rosas, 25.—1974.—8.800 pesetas.
 Efrén López Gómez.—Rubén Darío, 2.—1974.—3.000 pesetas.
 Fernando Olmedo Pinaglia.—Almagro, número 22.—1974.—2.546 pesetas.
 Gregorio Machín Ozauta.—Zurbano, 13.—1974.—4.200 pesetas.
 Angel Caballero Fernández.—General Martínez Campos, 7.—1974.—2.564 pesetas.
 J. Fernández Cia., S. L.—Cristóbal Bordiú, 4.—1974.—30.191 pesetas.
 Emilio Merchante Carrizo.—Fuencarral, número 131.—1974.—61.000 pesetas.
 Pedro López González.—Eloy Gonzalo, número 19.—1974.—640 pesetas.
 Félix Lorenzo Chiscano.—Alonso Cano, número 54.—1974.—1.000 pesetas.
 Angel Díez Roch.—Cristóbal Bordiú, número 10.—1974.—2.500 pesetas.
 José A. Goa Ladra.—Ponzano, 69.—1974.—1.200 pesetas.
 Vicente Chávarri Confort.—Espronceda, 31.—1975.—1.100 pesetas.
 Clemente Peláez Latorre.—Rafael Calvo, 40.—1975.—500 pesetas.
 F. Avendaño G. Plaza.—Fernando el Santo, 31.—1975.—15.000 pesetas.
 Miguel Casillas Galindo.—García de Paredes, 17.—1975.—8.000 pesetas.
 Mercedes Fernández Vázquez.—General Alvarez de Castro, 18.—1975.—2.512 pesetas.
 Fernando Jorquera Hernández.—Fuencarral, 122.—1975.—11.051 pesetas.

Saturio Núñez Santín.—General Alvarez de Castro, 39.—1975.—910 pesetas.
 Rodolfo Kubusch López.—Joaquín García Morato, 129.—1975.—4.382 pesetas.
 Guillermo Martín González.—Joaquín García Morato, 31.—1975.—5.922 pesetas.
 Francisco Gómez Martín.—Joaquín García Morato, 131.—1975.—1.320 pesetas.
 Ignacio Gallego Vázquez.—Almagro, 23.—1975.—1.118 pesetas.
 Héctor Huguet Beaumont.—Maudes, mero 31.—1975.—2.255 pesetas.
 Angel García Ruiz.—Medellín, 11.—1976.—6.745 pesetas.
 Alenad Sanchidrián Gómez.—Viriato, número 9.—1976.—33.850 pesetas.
 Emilio Pan S. Olmos.—General Martínez Campos, 11.—1976.—131.923 pesetas.
 José M. Arnáiz Tejedor.—Zurbano, 7.—1976.—900 pesetas.
 Cristamol, S. A.—Fuencarral, 110.—1976.—10.847 pesetas.
 Emilio Merchante Carrizo.—Fuencarral, número 131.—1976.—1.333 pesetas.
 María Carmen López Herche.—Castellana, 67.—1976.—577 pesetas.
 Fernando Amutio Pedro.—Joaquín García Morato, 17.—1976.—31.895 pesetas.

CONCEPTO: IMPUESTOS EXTINGUIDOS

Angel Blázquez Palacios.—Zurbano, 71.—1961.—16.625 pesetas.
 Francisco Pérez Garrido.—Sagasta, 17.—1962.—2.315 pesetas.
 Rugico, S. A.—Sagasta, 11.—1969.—3.860 pesetas.
 Marcelino Cuesta González.—Zurbano, número 30.—1969.—644 pesetas.
 Inmobiliaria García de Paredes.—García de Paredes, 3.—1969.—1.713 pesetas.
 Francisco Torner Ballester.—Bravo Murillo, 50.—1969.—698 pesetas.
 Jesús López Rodríguez.—Palafox, 12.—1969.—752 pesetas.
 Miguel Ruiz López.—General Alvarez de Castro, 21.—1969.—236 pesetas.
 Fernando García de la Vega.—General Alvarez de Castro, 21.—1969.—289 pesetas.
 Guillermo Andrade Hler.—Ríos Rosas, número 31.—1969.—147 pesetas.
 José Martínez Berrahondo.—Espronceda, 22.—1969.—4.000 pesetas.
 Gerardo García Salvatierra.—Fuencarral, 149.—1969.—2.116 pesetas.

Quedan advertidos los deudores anteriormente relacionados, que podrán entablar recurso sobre la providencia que se notifica en los casos a que se refiere el artículo 137 de la ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, y de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el citado periódico oficial, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 6 de abril de 1977.—El Recaudador de Hacienda, Daniel Salvadores. (G.—658)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11).
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos de Tasas de las Diputaciones Provinciales que se indican, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en el expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin

haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO — EJERCICIO. PESETAS. — DIPUTACION

- Alfonso Zayas Fernández. — Apolonio Morales, 8. — 1975. — 600. — Guipúzcoa. Erika Harmán. — Susana, 28. — 1974. — 3.354. — Madrid. Consuelo Meseguer Fernández. — Valdo-vín, 3. — 1973. — 12.657. — Madrid. Jorge Martínez Lozano. — Ebro, 2. — 1974. — 1.165. — Madrid. L. Heriberto Artigas Lastra. — Zapato-ca, 2. — 1973. — 19.261. — Madrid. Esther Pérez Plaza. — Arturo Soria, 214. — 1973. — 16.042. — Madrid. Estefanía Martínez Zaragoza. — Arturo Soria, 214. — 1974. — 761. — Madrid. Josefa Cobeño Granizo. — General Mola, número 256. — 1968. — 8.685. — Madrid. Lo que se hace público en este BOLE-TIN OFICIAL, para general conocimiento y efectos aludidos. Madrid, 20 de abril de 1977. — El Recaudador de Tributos (Firmado). (G.—656)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde. Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan, expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudaciones del 14 de noviembre de 1968.

RELACION QUE SE CITA

Expediente.—Nombre y apellidos

- 8.200/73.—Basilio E. Manguán Alvaro. 8.255/73.—Alberto Fernández Arriola. 8.334/73.—Angel Romero Cobaleda. 8.380/73.—Hidrotécnica, S. A. 8.482/73.—Francisco Maceda Cordobés. 8.517/73.—Comercial Terrestre Marítima, S. L. 11.330 bis/73.—Lucía López. 11.330 bis/73.—Ramón de Isusi. 11.354 bis/73.—Mariano Pascual Gaitero. 11.373/73.—R. Salamanca, S. L. 11.423/73.—Jacinto López Alcocer. 11.556/73.—Serafín Pérez Pardo. 11.723/73.—Leoncio Collado González. 11.812/73.—José Gómez Rodríguez. 11.842/73.—Rafael R. Vorgas Escobar. 11.848/73.—Carlos Ramos. 11.854/73.—Frutos de Juan Silva. 11.964/73.—Pilar Forralla Rodríguez. 11.972/73.—José Luis Fernández Gómez. 12.003 bis/73.—Gran Panificadora. 12.053/73.—Propietarios Repuesto autos de Arganzuela, 25. 12.096/73.—Ramón Camino Sánchez. 12.096 bis/73.—Francisco Llopis Escrí- 12.175/73.—Antonio Requejo Sante. 12.209/73.—Griñó, S. A. 12.322/73.—Sebastián Navarro Heredia. 12.373/73.—Luis Conde Díaz. 12.463/73.—Francisco Bote Crespo. 12.482/73.—Panificadora Saturnino Na-varro. 12.498/73.—Antonio Pleite Sáinz. 12.659/73.—Joaquín Rife Lamprecht. 12.720/73.—José Sánchez Mora. 12.772/73.—Industrias Aueva. 12.780/73.—Modesto Vecina Molina. 12.789/73.—Joaquín Melgar M. y uno C. B. 12.812/73.—Manuel Ortega Ortega. 12.930/73.—José Duro Santurde. 13.007/73.—Santiago F. Pifeiro Montes. 13.096/73.—Máximo Díaz Liaño.

- 13.115/73.—Girogar, S. L. 13.179/73.—Manuel López Vélez. 13.252/73.—Teresa Morón Marín. 13.388/73.—Antonio Vellarejo Magro. 13.416/73.—Victoriano de Lucas Jimé-nez. 13.662/73.—Julio Lencero Sánchez. 13.689/73.—Juana Moreno Nuñez. 13.993/73.—J. Ramos Zamarro. 14.104/73.—Serafín Sarmiento Ramos. 14.569/73.—José Méndez Felipe. 14.675/73.—Cirilo Buendía Moreno. 14.675/73.—José Dura Ruiz. 14.675/73.—Eduardo Rubio. 14.742/73.—Facundo Fernández Pare-des. 14.781/73.—José Linares González. 14.822/73.—Andrés Seura López. 14.829/73.—Paula Vecino Fernández. 14.896/73.—Alfonso Morcuende Fer-nández. 14.925/73.—Emilio Fernández Gómez. 15.127/73.—Antonio Puche Zafra. 15.147/73.—María Salinas Moreno. 15.261/73.—M. Carmen Baeza Velasco. 15.301/73.—C. Asensio Peinado. 15.427/73.—Antonio Luján García. 15.428/73.—Domingo Rodríguez Gata. 15.449/73.—Casimiro Cid Sáez. 15.464/73.—June Elyse Hansen. 15.510/73.—Manuel Lavín Castan. 15.567/73.—Santiago Matey Ribera. 15.635/73.—Julian Rodríguez Puente. 15.654/73.—José Fernández Fernández. 43.102/76.—Pablo González Ortiz. 43.075/77.—Josefa Fariñas Arias. 53.033/76.—Raquel Rguez. Fernández-Campoamor. 43.103/76.—P. González Palacios. 43.104/76.—Gráficas Pisuerga, S. A. 43.111/76.—D. Herrero Fontanet. 31.172/75.—Pedro Blanco Vázquez. 31.180/76.—Angel Berrocal García. 31.210/75.—José Luis Morán Avias. 31.243/76.—Claudio Pastor Martínez. 31.253/75.—Mario Alberto Perrone. 31.257/75.—Consuelo Poblete Bonales. 31.267/76.—Eusebio Quintana Gutié-rrer. 31.286/76.—Emilio Rodríguez Gonzá-lez. 31.333/75.—Laura Sánchez Miguel. 31.352/76.—Francisco Sierra Gómez. 31.363/76.—Leoncio García Fernández. 31.391/75.—Felisa Alonso López. 31.408/76.—Antonio Campesino Este-ban. 31.515/75.—D. Aberturas Cemillan. 31.522/75.—Jesús J. Aguilar Hermosa. 31.526/75.—Agujetas T. Molina TJJ. 31.528/75.—Gumersindo Albarello Seco. 31.539/75.—Gaspar Almazán Ruiz. 31.540/75.—Juan Almazán Gómez. 31.549/75.—Agustín Alvarez Tomás. 31.559/75.—María Amat Pavia. 43.261/77.—Alejandro Asensio Zamo-rano. 43.413/76.—Manuel Rodríguez Duque. 31.672/75.—Pascuala Balado Rubio. 31.673/75.—Francisca Balado Rubio. 31.674/75.—Cesáreo Balado Rubio. 31.712/75.—Anasta Carpintero Sánchez. 31.719/75.—José Carrascosa. 31.724/75.—Nicanor Carrero Menche. 31.730/75.—Pablo Casas Ruiz. 31.734/75.—Valentín Castaño Diego. 31.752/75.—Alberto Cifuentes Morán. 31.774/75.—Carlos Cortés Gómez. 31.776/75.—Santos Cortinas Pérez. 31.782/75.—Julio Cruz Fuente. 31.793/75.—V. Cuevas Izquierdo. 31.804/75.—Juan Díaz Martínez. 31.806/75.—Manuel Díaz Gueriza. 31.807/75.—Gregorio Manuel Díaz Mar-ta Valero. 31.818/75.—Jesús de Diego Gómez. 31.827/75.—Luis Domínguez Rubio. 31.831/76.—Manuela Dopazo Martínez. 31.834/75.—Guido Dueñas Yero. 31.843/75.—Gregorio Escribano Blas. 31.864/75.—Antonia Fernández Caña-mero. 31.866/75.—Carmen Fernández Riesgo. 31.867/75.—Concepción Fernández Are-nal. 31.910/75.—José Franco Suárez. 31.929/75.—Cándido Garcés Garcés. 31.932/75.—Alejandro García Sanz. 31.948/75.—Francisco García Pascual. 31.950/75.—Jesús García Olmedo. 31.951/75.—Joaquín García García. 31.957/75.—Luis García Egido. 31.964/75.—Máxima García Real. 31.965/75.—García P. Garrido P. 31.972/75.—Antonio Garzón Zurdo.

- 32.089/75.—Antonio Hernanz Fernán-dez. 32.103/75.—Arturo Herrero. 32.107/76.—Emeterio Hípola Palomo. 32.109/75.—Clemente Hormigos Hi-dalgo. 32.113/75.—Santiago An. Huecas Pu-lido. 32.130/75.—Adolfo López del Valle. 32.137/75.—Emiliano López Lorenzo. 32.139/76.—Fernando Canales Ruiz. 32.153/75.—Julian López Antona y otros. 32.155/75.—Lázaro López Sánchez. 32.157/75.—Mamerto López. 32.162/75.—Victoriana López Gallego. 32.165/75.—Esteban Lovanca Castell. 32.170/75.—Angel Lucas Valero. 32.203/75.—Juan Marín. 32.204/75.—José Márquez Contador. 32.206/75.—Alejandro Martín Blázquez. 32.219/75.—Eugenio Martín Morales. 32.229/75.—Juan Martín Delgado Mu-niz. 32.233/75.—Luis Martín Francisco. 32.237/75.—Marfa Luisa Martín Mu-ñoz. 32.267/75.—Paula Rodríguez Pueyo. 32.270/75.—Melitón Martínez Pérez. 32.271/75.—Rafael Martínez Caro. 42.885/76.—Luis Ruano Alvarez. 42.558/77.—Juan Nieto Criado. 32.277/75.—Miguel Mata Pérez. 32.285/75.—Tomás Medina Lozano. 32.304 bis/75.—Nicolás Jaime Romero de A. 32.304/75.—Juan de Miguel Leranta. 32.325/75.—Lorenzo Moral Hernández. 32.334/75.—Carmen Moreno Recino. 32.337/75.—Higinio Moreno Reina. 32.346/75.—Manuel Moya Peral. 32.347/75.—Daniel Mudarra Sánchez. 32.354/75.—Pablo Muñoz Muñoz. 32.355/75.—Pedro Muñoz García. 32.359/75.—José Luis Navarro Valle. 32.378/75.—José Luis Ortega Martín. 32.402/75.—Dominga Páramo Fernán-dez. 32.406/75.—Juan Parra Rodríguez. 32.407/75.—Pedro Parrondo González. 32.413/75.—Francisco Pastor Fernán-dez. 32.416/75.—Rosario Pavo Martín. 32.434/75.—Luis Carlos Condannes. 32.437/75.—Baltasar Pérez. 32.447/75.—José Luis Pérez Cancol. 32.453/75.—Marfa Paz Pérez. 32.456/75.—Pablo Pérez Palmeiro. 32.465/75.—José Plaza Mayoral. 32.475/75.—Manuel Presa Torres. 32.546/75.—Luis Romero del Castillo. 32.557/75.—Manuel Rubio González. 32.558/75.—Fernando Fraser Francisco. 32.564/76.—Antonio Ruiz Extremeña. 29.368/73.—Fernando Alvarez Valle. 32.591/75.—A. Sánchez Parra. 32.594/75.—Angel Sánchez. 32.595/75.—Angel Sánchez Alorza. 32.598/75.—Teófanos Sal Herveda. 32.605/75.—Emiliano Sánchez Sánchez. 32.606/75.—F. Sánchez Miguelsan. 32.619/75.—Manuel Sánchez Santos. 32.630/75.—Vicente Sánchez Pérez. 32.643/75.—José Santos Mardomingo. 32.651/75.—Pablo Sanz Llorente. 32.653/75.—Julina Sardino Salvador. 32.663/75.—Sres. Sánchez y Rodríguez. 32.674/75.—Julio Silván Viloría. 32.682/75.—Emilio Soriano Escribano. 32.693/75.—Constantino Tinateros Ma-teos. 28.114/76.—José Fernández Gancedo. 32.896/75.—Porfirí Manzano Fernán-dez. 32.900/75.—Fernando Martín Iniesta. 32.903/75.—Ramón Martín Blasco. 32.905/75.—Antonio Martín Bernal. 32.915/75.—Manuel Mendiero Men-doña. 32.917/75.—Manuel Molina Rodríguez. 32.919/75.—Ermelinda Monterizo. 32.920/75.—Modesto Moreno Rodero. 32.927/75.—Florentino Muñoz García. 32.928/75.—Shela Muro Deeney. 32.930/75.—F. Novoa Alrez. 32.935/75.—Julio Ovejero Vadillo. 32.936/75.—María Pareja Hidalgo. 32.937/75.—Isaías de Pascual Girón. 32.947/75.—Adán Posada Galera. 32.950/75.—Francoise Puig. 32.954/75.—Pedro Ramos Alba. 32.957/75.—Faustina del Río Roda. 32.961/75.—Magdeline Roloff Diana. 43.474/76.—Marfa de Santiago Gómez. 33.022/75.—José M.º Campuzano Alva-rez.

- 33.024/75.—Bautista Carmena García. 33.029/76.—María Ciancas Ayne. 33.033/75.—J. Coronel de Ramos Co-bián. 33.039/75.—Francisco Díaz Pastor. 33.040/75.—Jaime Díaz Pérez. 33.048/75.—Alfonso Escobar Madero. 33.049/75.—Antonio Fernández Piña. 33.050/75.—Julia Ferreira Pradin. 33.076/75.—Gabriel Hernando Gonzá-lez. 33.089/75.—Natividad Naranjo García. 33.097/75.—Eduardo Menchen Martín. 33.098/75.—Pascasio Mendoza Rojas. 33.105/75.—Francisco Muñoz Ruiz. 33.112/75.—Enrique Covadonga Ortiz Moreno. 33.115/75.—Gabino Pavón. 33.133/75.—José M.º Rodríguez de Tembleque y Parra. 33.135/75.—Luis Rodríguez Lobato. 33.141/75.—Antonio Sáiz García. 31.570/75.—Aplicaciones Graica Publ. 31.618/75.—Librado Benito Segovia. 31.622/75.—Orencio Bernádez. 31.623/75.—José Bernaldo García. 31.646/75.—Petra Bris Martín. 31.648/75.—Tomás Bures Martín. 31.654/75.—Gabino Trejo Donoso. 31.656/75.—José Valderas Jiménez. 31.665/75.—José Martínez Belda. 31.666/75.—Luis Fernández Fernández. 31.667/75.—Rafael Crego Escudero. 31.974/75.—Melitón Garrido Serrano. 31.977/75.—Alonso Gil Moreno. 31.982/75.—Alfonso Gómez Alista. 31.990/75.—Enrique Gómez Pérez. 31.992/75.—Francisco Gómez. 31.998/75.—José Gómez Tello. 31.999/75.—Julio Gómez Martín. 32.019/75.—Josefa González Fernández. 32.026/75.—Modesto González. 32.046/75.—Domingo Gutiérrez. 32.050/75.—Martín Julio Gutiérrez. 32.059/75.—Arsenio Jaro García. 32.066/75.—M.º Pilar Jiménez Toro. 32.067/75.—M.º Isabel de Juan Paz. 32.086/75.—Pedro Hernán Alberquilla. 35.745/76.—Petronila Prieto Morales. 32.922/76.—Manuel Morriño Sesto. 7.787/73.—Manuel Cáceres Marañoñ. 32.477/76.—José A. Prieto Alija. 32.480/75.—Manuel Prieto Sierra. 32.492/75.—Máximo Ramos Sánchez. 32.520/75.—Antonio Rodríguez. 32.529/75.—José Rodríguez Candil. 32.530/75.—José M.º Rodríguez Rodrí-guez. 32.531/75.—Sres. Núñez y doña Josefa Rodríguez. 32.535/75.—Mario Rodríguez Jiménez. 32.542/75.—Victoriano Román San Ro-mán. 32.516/75.—Joaquín Roca (almacén). 32.706/75.—Francisco Trujillo García. 32.703/75.—Jesús Trilla Corbalán. 32.712/75.—Emilio Yeste Baregas. 32.726/76.—M. Cruz Valle Vázquez. 32.739/75.—Francisco Vela Domínguez. 32.740/75.—Antonio Vegas Gallegos. 32.741/75.—F. Velasco Delgado. 32.743/75.—Manuel Verdasco Martínez. 32.746/75.—Rosario Vidal Mora. 32.748/75.—José Luis Villa Andrés. 32.750/75.—A. Villalobos García. 32.751/75.—Apol. Villanueva Torreano. 32.732/75.—Donato Villaverde López. 32.761/75.—Agrup. Expor. Asturianos, Sociedad Anónima. 32.763/75.—Ramón Aguirre Blanco. 32.972/75.—Julio Sánchez Sánchez. 32.973/75.—Manuel Sánchez Gómez. 32.974/75.—Sebastián Sánchez R. Ma-gán. 32.976/75.—José Segura Martínez. 32.979/75.—Beatrice Shaw Clare Anne. 32.980/75.—Elizabeth Sice June. 32.988/75.—M. Llanos Unge Tendero. 32.989/75.—Luis Urbieta Rodríguez. 32.990/75.—Fernando Yerro Rodríguez. 32.996/75.—Gonzalo Viana Concepción. 32.997/75.—M. Pilar Viana García y uno. 33.012/75.—Roger Barthelemy. 33.014/75.—Valentín Barrigueté Na-ranjo. 33.201/76.—Luis Adanero Valencia. 33.243/75.—Juan de Bautista Mdez. 33.245/75.—Miguel Belda Izquierdo. 33.289/76.—Francisco Galao Alcalde. 33.325/75.—Comercial Agrícola Centro España, S. A. 33.397/76.—José Marco Escarpa. 33.565/75.—Manuel López Gómez. 33.581/75.—J. Ramón Lebrón Núñez. 33.582/75.—Jesús González Robles.

- 32.765/75.—Eusebia Alcaide Palacios.
 - 32.781/76.—Rafael Barado Duque.
 - 32.785/75.—Benaluz, S. A.
 - 32.795/75.—Román Braojos Uzeta.
 - 32.797/75.—Diana Burbidge.
 - 32.799/75.—Julían Calero Sanz.
 - 32.802/75.—J. Carrascal Delgado.
 - 32.801/75.—Rufino Caño Moyano.
 - 32.811/75.—Florencio Collado Pinel.
 - 32.813/75.—Enrique Cortés Cortés.
 - 32.815/75.—A. Chacino.
 - 32.816/75.—Ana María Checon Castillo.
 - 32.817/75.—Droguería Rosabell.
 - 32.822/75.—Carmen Fernández Fernández.
 - 32.825/75.—Rosario Fernández González.
 - 32.827/75.—Emilio Murillo Valiño.
 - 32.808/75.—Antoni Castillo Rodríguez.
 - 32.828/75.—José Fernández Entero.
 - 32.832/75.—Manuel Gallego Penin.
 - 32.834/75.—Emiliano Gamero Martín.
 - 32.842/76.—Jean García Laporte.
 - 32.846/75.—Salvador García Escobar.
 - 32.851/75.—Francisco González Paz.
 - 32.852/75.—Margarete Goode Pauline.
 - 32.853/75.—Pascual Gracia Trullenque.
 - 32.858/75.—Doroteo Hernández Vquez.
 - 32.861/75.—Juan Huete Fernández.
 - 32.862/75.—T. Iglesias Alcántara.
 - 32.864/75.—José E. Iripiani Puerta.
 - 32.865/75.—Benjamín Jiménez González.
 - 32.868/75.—Lafuente Máquina ISA.
 - 32.873/75.—Haydee Logan Alvarado.
 - 32.876/75.—Emilia López Rojo.
 - 32.877/75.—José López Brañe.
 - 32.878/75.—José López López.
 - 32.883/75.—Marcelino López Cabrera.
 - 32.887/75.—A. Lozano Palacios.
 - 32.892/75.—José Luque Belmonte.
 - 32.442/73.—José Quintana Dguez.
 - 33.586/75.—María Antón García Madrid.
 - 33.590/75.—Lorenzo Fuente Castillo.
 - 33.591/75.—José Bernárdez Montero.
 - 33.594/75.—Miguel Alcobendas Sanz.
 - 33.596/75.—Angel Alvarez Doctor.
 - 33.597/75.—Tomás Alvarez Valle.
 - 33.599/75.—Petronilla Ariño Boj.
 - 33.601/75.—Angel Avila Gómez.
 - 33.602/75.—Javier de Benito Burgos.
- Madrid, 20 de abril de 1977.—El Redactor, José Fuentes y Carlos-Roca. (G.—669)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que se indican:

Expediente número 105/77, de doña Isabel Paz Jiménez, para instalar y ejercer la actividad de ferretería situada en paseo de la Estación, s/n., de esta localidad.

Expediente número 169/77, de don Antonio Organista Martín, para instalar y ejercer la actividad de frutería, alimentación y limpieza, como reapertura, situado en la calle Real, s/n., de esta localidad.

Expediente número 235/77, de don Antonio Guillén Pedregal, para instalar y ejercer la actividad de alimentación, en régimen de autoservicio, situado en la calle Pozo Nuevo, s/n., de esta localidad.

Expediente número 236/77, de don Manuel Guillén Pedregal, para instalar y ejercer la actividad de mercería situada en la calle Pozo Nuevo, s/n., de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados por las actividades que preceden pueden hacer las observaciones oportunas.

Alpedrete, 25 de abril de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco. (G. C.—4.052) (O.—10.902)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle-ordenación de volúmenes de la parcela comprendida entre las calles Villaverde, Tulipán y Margarita, a instancia de don Manuel López Vélez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que cuantas personas puedan considerarse interesadas podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 28 de abril de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—4.053) (O.—10.903)

GETAFE

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 1977, las bases para la adjudicación, por el sistema tradicional, de la instalación de puestos y casetas de feria, se anuncia el acto de subasta que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo del corriente año, a las nueve treinta de la mañana, en la Casa de la Cultura de este Municipio.

El expediente y las bases de dicha subasta podrán ser examinados en la Unidad de Información, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Getafe, a 28 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.054) (O.—10.904)

PARACUELLOS DEL JARAMA

A los efectos del artículo 43 de la ley del Suelo y como consecuencia del artículo 77 de la misma, se exponen a información pública, durante treinta días, los siguientes documentos:

Plan Parcial Ciudad Jardín "La Granja".
Plan Parcial pequeñas industrias derivadas del campo.

Promotor: Mariano Pulido Pérez.
Situación de ambos planes: Entre los kilómetros 2 a 3 de la carretera de Paracuellos del Jarama a Talamanca del Jarama.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.
Paracuellos del Jarama, 22 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.057) (O.—10.905)

CERCEDILLA

Aprobada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal que especifica las tarifas del servicio de recogida domiciliar de basuras, se hace público para que cualquier interesado, residente o no en este término municipal, examine el correspondiente expediente en Intervención, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones u observaciones durante dicho plazo y ocho días más ante este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su tramitación y resolución que en su caso proceda.

Cercedilla, 25 de abril de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—4.055) (X.—8.432)

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal sobre utilización de instalaciones municipales para la exhibición de anuncios, se hace público para que cualquier interesado, residente o no en este término municipal, examine el correspondiente expediente en Intervención, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones u observaciones durante dicho plazo y ocho días más ante este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su tramitación y resolución que en su caso proceda.

Cercedilla, 25 de abril de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—4.056) (X.—8.433)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo del año en curso, acordó la designación de los miembros del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Don Herminio García Martínez, Director del Colegio Nacional "Francisco Carrillo", en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Benítez Araña, Jefe de la Sección de Administración Local y Coordinación del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Aurora Pérez Romero, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5,2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 23 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.078) (O.—10.927)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de contribuciones especiales en el proyecto de alumbrado de la calle Madrid, de esta población, el mismo queda expuesto al público para que los interesados legítimos puedan efectuar las reclamaciones pertinentes.

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrejón de Ardoz, 13 de abril de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.097) (O.—10.928)

PINTO

Anuncio de subasta

Subasta para contratar las obras de urbanización de las siguientes calles: San Sebastián, Edmundo Meric, Correos, Nación Dominicana, Princesa de Eboli, Cuartel, Boteros, Carmen Gurumeta, San Francisco de Asís, Barco, Andaraj y Almanzora.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1976, el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de urbanización de las siguientes calles: San Sebastián, Edmundo Meric, Correos, Nación Dominicana, Princesa de Eboli, Cuartel, Boteros, Carmen Gurumeta, San Francisco de Asís, Barco, Andaraj y Almanzora.

2.º Tipo de licitación: 22.803.507 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente para hacer frente al pago de las obras en el Presupuesto extraordinario que se está tramitando y que se nutre, entre otros, de los ingresos procedentes del Banco de Crédito Local de España en la cuantía de 11.406.670 pesetas y cuya obtención económica se halla pendiente de su tramitación definitiva y, por lo tanto, habrá de entenderse condicionada toda la tramitación relativa a esta subasta al buen término de la aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario y a la firma de dicho contrato de préstamo.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta, 258.035,07 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, 516.070,14 pesetas.

8.º Modelo de proposición: Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de, anunciadas en el "Boletín Oficial", número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de, pesetas, que significa una baja de, pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a de de 1977.

El licitador,

9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Pinto, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado (último en que se publique).

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.098) (O.—10.929)

GUADARRAMA

Banco de Santander solicita autorización para instalar oficina comercial del Banco de Santander en la calle Iglesia, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—4.099) (O.—10.930)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Bonilla García ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura y funcionamiento de una pescadería con cámara frigorífica en calle San Pedro, número 6.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.100) (O.—10.931)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de don Luis de Pedro Ricote se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento enterrado de gas propano de 2.000 kgs. en la finca s/n. de la calle Nueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.101) (O.—10.932)

Por parte de don Marcelino Pérez Mejías se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante en la finca número 8 de la calle Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.102) (O.—10.933)

ALCORCON

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1977, el pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de venta de melones en la vía pública para la temporada de 1977, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.
(G. C.—4.103) (O.—10.934)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús González Alegre ha solicitado licencia para instalar una cafetería primera especial A en Porto Colón, número 6, local 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.104) (O.—10.935)

Don Luis Herranz Aguado solicita autorización para instalar pajarería-herboristería en calle Japón, edificio singular B-2, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.105) (O.—10.936)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Gil Álvarez ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en Las Pozas, locales 12, 14.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.106) (O.—10.937)

Don Francisco Mejías Reñones solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en galería alimentación, calle San Luis, 6 y 8, puesto 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.107) (O.—10.943)

Doña Consuelo Hernández López solicita autorización para instalar venta al por menor de prendas confeccionadas para el vestido y tocado de señoras, caballeros y niños en calle Urano, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.108) (O.—10.944)

Doña Rosa Olmo Fernández solicita autorización para instalar venta menor de comestibles en galería de alimentación, calle San Luis, 6 y 8, puesto 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.109) (O.—10.945)

Doña Araceli Martínez Arroyo solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en galería de alimentación, calle San Luis, 6 y 8, puesto 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.110) (O.—10.946)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios Urbanización "El Peñón", de Guadarrama, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en Urbanización "El Peñón", de Guadarrama.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 27 de abril de 1977. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—4.111) (O.—10.947)

TORREJON DE ARDOZ

Don Francisco Carracedo Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de electricidad del automóvil en la calle Tajuña, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.112) (O.—10.948)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1/1977, de don Francisco Javier Guerrero Jiménez, para instalar un depósito de gas propano de 1.000 kilogramos en la parcela número 291 de Urbanización "La Solana".

Expediente número 2/1977, de don Antonio La Casa Suárez-Inclán, para instalar un depósito de gas propano de 3.000 kilogramos en la parcela número 30 de la Colonia "La Agustina".

Expediente número 3/1977, de don Valentín Llorente Gómez, para instalar un depósito de gas propano de 2.450 kilogramos en la parcela 77 de la Urbanización "El Rebollar".

Expediente número 4/1977, de don Juan Luis Hernández Roldán, para instalar un depósito de gas-oil de 5.000 kilogramos, tipo "C", en las parcelas 69-70 de la Urbanización "El Rebollar".

Expediente número 5/1977, de don Gerardo López Martín, para instalar un depósito de gas-oil de 5.000 kilogramos, tipo "C", en las parcelas números 263-264.

Todos con destino a usos domésticos.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 26 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.113) (O.—10.949)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: (256) "Acymi, S. L".
Actividad: Ampliación taller cerrajería y calderería.

Emplazamiento: Calle Berna, 3.
Titular (257): "Aridos Artemade, Sociedad Anónima".

Actividad: Estación de machaqueo y clasificación de áridos.

Emplazamiento: Carretera Mejorada a Torrejón, kilómetro 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.114) (O.—10.950)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Blas Castro Gárquez.—Almacén de muebles en la calle 18 de Julio, 24, local 1.

Blas Castro Gárquez.—Almacén de muebles en la calle 18 de Julio, 24, local 2.

"Editorial Amigos de la Historia, Sociedad Anónima".—Almacén de libros y oficinas (ampliación) en Valportillo Primera, s/n., zona industrial.

Rodrigo Fuhrmann Glaser.—Almacén de papel para artes gráficas en la calle Teruel, 2.

Celestino Valdemoro Gibaja.—Frutería y verdulería con cámara frigorífica en la calle Francisco Baena Valdemoro, 2.

Rubén Vidorreta Carboneras.—Almacén y venta por mayor papeles pintados en la calle Concilio, 9.

Antonio Alcalá Valdemoro.—Bar con freiduría en la calle Generalísimo, 77.

Javier Torres del Molino.—Depósito de G. L. P. (gas propano) en la calle Hoyarrasa, parcela 139.

"Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima".—Taller de investigación electrónica en la calle Bernardo Gibaja, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 28 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.115) (O.—10.951)

NAVALCARNERO

Don Manuel Ribagorda Gómez solicita autorización para instalar un depósito de gas propano para uso de hostelería en la CN-V, kilómetro 36,800, Urbanización "Calypso II".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 28 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.116) (O.—10.952)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de esta Villa, por acuerdos de 16 de octubre, 30 de diciembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, tiene acordado el Plan Financiero de las obras de pavimentación de calles, pavimentación de la plaza de Mambias, am-

pliación de alcantarillado y acondicionamiento de la casa-clínica, en el que se incluye un préstamo concedido por la Diputación Provincial en diez anualidades, consistente en 2.529.300 pesetas, ascendiendo el total de las obras a la cantidad de 8.210.000 pesetas; el préstamo no devengará interés alguno, cuyo proyecto de contrato y acuerdos se encuentran expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a los efectos de recibir reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde, Angel Pontes.
(G. C.—4.117) (O.—10.953)

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 30 de diciembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por un valor de 1.676.283 pesetas, cumpliendo acuerdo de 16 de octubre último, correspondiente al 21,19 por 100 de las obras de pavimentación de calles, pavimentación y ajardinamiento de las plazas de España y Marqués de Mambias, acondicionamiento de la casa-clínica y ampliación del saneamiento; cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidades y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Sevilla la Nueva, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde, Angel Pontes.
(G. C.—4.118) (O.—10.954)

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 1977, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Colegios Nacionales y demás dependencias municipales, el citado pliego se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.119) (O.—10.955)

MOSTOLES

EDICTO NUMERO 6

Para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de obras del proyecto de pavimentación, saneamiento y distribución en avenida Dos de Mayo, se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios, que constan en la relación de contribuyentes que se conserva en Intervención, para lo que deberán asistir a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos determinados en el número 1, artículo 35 de las Normas provisionales para la aplicación de las bases 31 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que levantará la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario.

2.º Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3.º Redacción de los estatutos.
Mostoles, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.148) (O.—10.973)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 756/77, en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de regulación de empleo instado por la empresa "Distribuidora Rivera", de la que resultaba afectado el productor don Antonio Martín Francés Barberán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 110.—En Madrid, a 19 de abril de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, en el expediente de regulación de empleo instado por la empresa "Distribuidora Rivera", propiedad de don José Rivera Trigueros, y del que resultaba afectado el productor don Antonio Martín Francés Barberán; y

Fallo: Que estimando la demanda del actor don Antonio Martín Francés Barberán, debo de condenar y condeno al demandado don José Rivera Trigueros, titular de la empresa "Distribuidora Rivera", a que abone al actor la indemnización de veinte mil pesetas (20.000 pesetas). — Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125 — Recursos —, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Rivera Trigueros, titular de la empresa "Distribuidora Rivera", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—2.343)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil "Neggar Promociones, S. A.", contra don José Luis García Fernández, en reclamación de cantidad, se dictó la resolución que literalmente es del siguiente tenor:

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas.—En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos ejecutivos a que se refiere, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y vista la diligencia de busca que antecede, por la que se acredita el desconocido paradero de don José Luis García Fernández, y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el reembolso, sin previo requerimiento al pago al demandado antes citado y como de su propiedad, la totalidad de los bienes trabajados en los autos ejecutivos seguidos entre las mismas partes por los Juzgados de primera instancia número siete, con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, y por el Juzgado

número cuatro, ambos de esta capital, con el número mil seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y seis-B, los cuales quedarán afectos a responder de la suma de cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas, que se reclaman en el presente procedimiento por principal, intereses legales, gastos y costas y librese sendos oficios a los referidos Juzgados, con el fin de que se tome nota del reembolso efectuado, así como para que remitan testimonio literal de las diligencias de embargo realizadas en los expresados autos.

Cítese de remate a referido demandado por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el lugar de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos el haberse practicado el reembolso, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino Cañas. (Rubricado.)

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas. (A.—8.118)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de menor cuantía que se tramitan con el número setecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Francisco Martínez Abad, contra "Inmobiliaria Ica, Sociedad Anónima", sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos, ha acordado se cite por segunda vez y con el oportuno apercibimiento de ser tenido por confeso, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado que se desconoce su actual domicilio, al representante legal de dicha entidad demandada, para que el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, a fin de prestar confesión judicial a instancia de la parte actora.

Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.119)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número mil quinientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lanchares, contra don Antonio González Tajuelo y don Antonio González Barrios, como gestor de "Montajes Guadarrama, S. A.", sobre reclamación de un millón doscientas sesenta y tres mil quinientas diez pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únase a los autos de su referencia, y como se solicita, se tiene por rectificado el suplico de la demanda, en el sentido de tenerse por dirigida la misma, además de contra don Antonio González Tajuelo, como librador, como ya lo había sido, contra don Antonio González Barrios, como gestor de "Montajes Guadarrama, S. A.", la que no figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, como acredita la certificación presentada.

En su consecuencia y como también se interesa, emplácese a don Antonio Gon-

zález Barrios, como gestor de "Montajes Guadarrama, S. A.", mediante edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar en los mismos que las copias simples de la demanda y documentos, obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los que se entreguen al Procurador señor Lanchares.—Por hecha la manifestación del otrosí.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carreras.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término acordados a don Antonio González Barrios, como gestor de "Montajes Guadarrama, S. A.", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.097)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, causa de separación número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, entre don Antonio Pérez Bermúdez y doña Blanca Ariazu Irún, por resolución de este día y por hallarse en ignorado paradero la demandada, se ha acordado expedir el presente, dándose traslado a doña Blanca Ariazu Irún de la petición de su esposo solicitando la separación perpetua por causa de adulterio y la temporal por tiempo indefinido por causa de sevicias, y poner a los hijos habidos bajo la exclusiva custodia de su padre, y la inscripción marginal en el correspondiente registro de referida sentencia; y por providencia dictada en dicho procedimiento, se ha acordado dar traslado a la esposa por medio del presente por ocho días, previéndola que las copias y antecedentes estarán a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.136)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de "Financiera Venta Vehículos, S. A." (FIVESA), contra "Penthouse Ibérica, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.090-L, número de motor 97800636, número de bastidor 4974597, matrícula M-2782-W.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, el de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Carlos Estévez Valverde, con domicilio en paseo Marqués de Monistrol, número siete, en Madrid.

Dado en Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.142)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en calle del Almirante, número once, piso primero, y con el número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen diligencias promovidas por doña María Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Manuel Ros Giorla, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en cuyas diligencias se ha dictado el auto que contiene los siguientes:

A u t o

En Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte, en nombre de doña María Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda, al Procurador señor Ramos Cea, con quien se entiendan las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado, que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar; y... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme dictada con fecha once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, por la que se concedió a doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda la separación conyugal por tiempo indefinido, en contra de su esposo don Manuel Ros Giorla, por la causa de sevicias por parte del esposo, en cuanto a sus efectos civiles, instada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles: Primero: La separación de los cónyuges doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda y don Manuel Ros Giorla por tiempo indefinido y por la causa de sevicias por parte del esposo.—Segundo: Que los hijos del matrimonio, María Inmaculada y Manuel Ros Espinosa de los Monteros, queden en poder y bajo la guarda y custodia y patria potestad de su madre doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda, pudiendo el padre don Manuel Ros Giorla visitarlos en la forma y lugar que ambos cónyuges convinieran y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.—Tercero: Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en el Código Civil en el correspondiente procedimiento, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando la esposa doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda todo, cuanto hubiera recibido de su marido, pudiendo además reclamar lo que éste le hubiera prometido y el derecho a alimentos, y con pérdida para el esposo don Manuel Ros Giorla de todo lo que le hubiese sido dado o prometido por su mujer o por otra persona en consideración a la misma y el derecho a alimentos.—Cuarto: Librese mandamiento al Encargado del Registro Civil del distrito de Universidad de Madrid, para que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Manuel Ros Giorla y doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros Cernuda, el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, obrante al tomo ciento dieciocho, página ciento sesenta y tres de la sección segunda, proceda a anotar la sentencia firme del Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, de fecha once de marzo de mil novecientos

setenta y cuatro, y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la Ley del Registro Civil.—Todo sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese esta resolución al Procurador señor Ramos Cea y al esposo, a cuyo fin la parte actora instará lo conducente.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital; doy fe. José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José L. Viada. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al esposo don Manuel Ros Giorla, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.108)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número seis de la calle del Almirante, de la misma, esquina a la de Conde Xiqueña, se siguen, con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ejecutivo promovidos por "Huarte y Cia., S. A.", contra compañía mercantil "Roca-Llisa, Sociedad Anónima", que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en los cuales, por auto de veintinueve de febrero del corriente año, se despachó la ejecución contra dicha demandada por la cantidad de ochocientas treinta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos de principal, importe de una letra de cambio; ochocientas sesenta y cuatro pesetas a que ascienden los gastos de protesto de la misma, y ciento cincuenta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha, dictada en los referidos autos, se ha acordado, sin previo requerimiento de pago, el embargo como de la propiedad de la demandada de una porción de tierra, monte bajo y bosque, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, y se ha dispuesto citar de remate a la mencionada deudora por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al señor director, gerente o representante legal de compañía mercantil "Roca-Llisa, S. A.", a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.133)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados al número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se tramita a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de doña Gabina del Río Jiménez, con el Ministerio Fiscal, el ilustrísimo señor Abogado del Estado y los posibles herederos forzosos de doña María del Río Galán, desconocidos, sobre declaración de derechos y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dichos posibles herederos, que se desconocen, a fin de que en término de nueve

días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias del escrito de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.144)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diez, se tramitan autos ejecutivos promovidos por "Paduana, S. A.", contra "Central Ibérica de Textiles, Sociedad Anónima", sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe en los autos ejecutivos número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por "Paduana, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno, contra "Central Ibérica de Textiles, S. A.", en reclamación de quinientas mil pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas para costas, a cuyo pago fué condenada la demandada:

A) Tasación de costas:

I) Al Letrado señor Mestre, según minuta, de la que se excluye la partida de 1.500 pesetas por corresponder a escrito que no necesita firma de Letrado, 45.750 pesetas.

II) Al Perito señor San Martín, según minuta, 8.400 pesetas.

III) Al Procurador señor Jimeno:

- a) Por los suplidos:
1. Reparto, D. C. 5, cinco pesetas.
 2. Bastanteo, D. C. 1, 1.000 pesetas.
 3. Acepto, D. C. 1, 800 pesetas.
 4. Mutualidad Judicial, 540 pesetas.
 5. Tasas, 1.676, 1.904, 39, 482 y 637, 29.398 pesetas.
 6. "Boletín Oficial" de la provincia, según recibos, 13.744 pesetas.
 7. Agente, según recibos, 500 pesetas.
 8. Oficial, según recibos, 1.250 pesetas.
 9. Tasas, 1.507-77, 1.010 pesetas.

Total: 48.247 pesetas.

b) Por sus derechos:

1. Fase declarativa, art. 1, 8.513 pesetas.
2. Fase ejecución, art. 79, 5.327 pesetas.
3. Desglose poder, D. C. 7, 100 pesetas.
4. Copias, D. C. 3, 300 pesetas.
5. Tasación costas, 57, 3.º, 500 pesetas.
6. Liquidación intereses, 57, 3.º, 500 pesetas.
7. Anotación embargo, 57, 4.º, 1.200 pesetas.
8. Remoción depósito, 57, 3.º, 500 pesetas.
9. Dos despachos, art. 62, 1.500 pesetas.
10. Recibo de 133.580 pesetas, artículo 77, 400 pesetas.

Total: 18.840 pesetas.

Total costas: 121.237 pesetas.

B) Liquidación de intereses:

Sobre un capital de 500.000 pesetas al 4 por 100, según el artículo 1.º de la Ley de 1 de octubre de 1939, desde la fecha del protesto hasta el 11 de marzo de 1977, fecha adjudicación, 40.000 pesetas.

Total intereses: 40.000 pesetas.

C) Gastos de protesto:

Según notas al pie de actas, 664 pesetas.

Total gastos protesto: 664 pesetas.

RESUMEN

	Pesetas
1. Costas (A)	121.237
2. Intereses (B)	40.000
3. Protesto (C)	664
Total	161.901

Madrid, doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Telo. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Burón Barba.—Madrid, trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; de la operación que precede, dése vista a las partes por término de tres días a cada una de ellas, comenzando por la obligada al pago.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Burón. (Rubricado).—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a "Central Ibérica de Textiles, Sociedad Anónima", extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. D. (Firmado).

(A.—8.095)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Rafael Gadea Hueso y doña Alicia Vidal Rodríguez, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Villamil, número treinta y uno, sobre reclamación de setenta mil ciento cuarenta y seis pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dichos demandados, se ha declarado embargado, por providencia de esta fecha y como de la propiedad de los mismos:

Terreno en Paterna, al sitio de "La Cañada", partida paraje del "Hondo", de 1.720 metros cuadrados. Linda: al Norte, don Vicente Leonart Briza; al Sur, don José Castelló, camino en medio; al Este, don José Sebastián, y al Oeste, doña Josefa Garcés y otro, camino en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 974, folio 130, finca 23.240.

Por medio del presente se requiere a dichos demandados don Rafael Gadea Hueso y doña Alicia Vidal Rodríguez, al pago de mencionadas cantidades, y se les cita de remate, concediéndoseles el término de nueve días para personarse en forma en estos autos y se opongan a esta ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—8.122)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doce de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de ejecución de sentencia del T. E. a instancia de don Juan Jurado Rodríguez, contra doña Dolores Lara Cruz, donde se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que en relación con el matrimonio constituido por don Juan Jurado Rodríguez y doña Dolores Lara Cruz, y en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete de Madrid, en quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en sus efectos civiles, debía de decretar y decretaba lo siguiente: a) La separación definitiva del mismo.—b) La anotación de dicha separación mediante la expedición del oportuno despacho al Registro Civil de Buenavista, al que se acompañará testimonio de la sentencia eclesiástica y de la presente, al tomo ciento sesenta y dos, página doscientas cuarenta y nueve de la sección segunda, entregándose firme la presente al Procurador señor Requejo para que cuide de su cumplimiento.—c) La disolución de la sociedad de gananciales, lo que se practicará en procedimiento aparte.—d) Notifíquese a las partes la

presente.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid; doy fe. Firmado: Carlos de la Vega.—Ante mí: Manuel Maraver. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.100)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha admitido a trámite, en autos de mayor cuantía, número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, demanda promovida por la Procurador doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Feliciano Ontalbo Fernández-Burgos y don José Luis Holgado Lozano, éste por sí y como representante legal de su hijo menor de edad José Luis Holgado Ontalbo, contra la Compañía de Seguros "La Catalana, S. A.", y los ignorados herederos de don Javier Medinaveitia López de Lozuriaga, que tuvo su último domicilio en Illescas (Toledo), calle Bajada de la Fuente, número veintidós, sobre reclamación de cantidad (cuantía un millón seiscientas cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas), en cuyos autos se ha acordado dar traslado de dicha demanda, y emplazar por medio del presente a dichos ignorados herederos de don Javier Medinaveitia López de Lozuriaga, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de la demanda y documentos presentadas.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Javier Medinaveitia López de Lozuriaga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.106)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce se siguen autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Germán Sacristán García, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, y defendido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, contra don Germán Sacristán García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve, accidentalmente del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Atlántico, S. A." contra don José Manuel Carrillo Crespo, sobre reclamación de de ciento veinticinco mil pesetas de principal y otras treinta y cinco mil pesetas más que se calculan para costas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto, sin necesidad de previo requerimiento, el embargo de los bienes que se designan como de la propiedad del deudor don José Manuel Carrillo Crespo, consistente en la parte legal del sueldo, gratificaciones y emolumentos que le correspondan como funcionario del Instituto Social de la Marina, así como el metálico sobrante, en su caso, del depósito en metálico por el mismo constituido en el mismo Instituto para el uso del local que en el domicilio de dicho Instituto Social de la Marina se halla poseyendo, y también se declaran embargados los frutos y rentas correspondientes al negocio de ambigü o bar instalado en la finca número veintiséis de la calle de Génova, de esta capital.

Cítese de remate al demandado por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.099)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Guillén y dirigido por el Letrado don Alvaro G. Puga Bustos, contra don Antonio Riquelme Santamaría, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Riquelme Santamaría, y con su importe, íntegro pago a "Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de diecisiete mil ochocientas setenta y dos pesetas más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez del Barco. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—

Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Antonio Riquelme Santamaría, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.098)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Domitila Martín Segovia, hija de José y de Engracia, natural de Torreiglesias (Segovia), vecina de Ciempozuelos en donde falleció el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis; se hace saber el fallecimiento sin testar de aludida finada, y que han comparecido ante este Juzgado reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Celestino, doña Natividad, doña Petronila y don Angel Martín Segovia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación o fijación de este anuncio, comparezcan reclamándolo ante este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.111)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Justina Esteban Butrón, hija de Eliseo y Natividad, natural de Muduex (Guadalajara), que se encontraba casada con don José María Celada Rodríguez, y la cual falleció sin haber otorgado testamento en esta capital el día dieciocho de enero pasado, siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Eugenia, don Juan y don Julio Esteban Butrón, y el cónyuge viudo don José María Celada Rodríguez, en la cuota legal usufructuaria que le corresponde, todo lo cual se anuncia por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.102)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Simón Carlos Rubio Díaz, apoderado, a su vez, de don Emilio Lamata Milagro, representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, con don Manuel Nieto Martínez, y sus presuntos herederos, de paradero desconocidos, sobre otorgamiento de escritura pública y cancelación de resolución

resolutoria (cuentas, trescientas setenta y cinco mil quinientas pesetas con ochenta céntimos); en cuyos autos, que se encuentran en período de práctica de pruebas, por providencia de esta fecha, dictada en el ramo reparado correspondiente, he acordado citar por medio del presente a don Manuel Nieto Martínez, con paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el día trece de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.167)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía de los que se hará expresión, seguidos en este Juzgado, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, entre partes: de una, como demandantes, don Juan Pacheco Muñoz, mayor de edad, casado, pintor, con domicilio en Madrid; don Antonio Ayala Fernández, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid; don Florentino Zahonero Julián, mayor de edad, soltero, delineante, vecino de Madrid; don Francisco Catalino Vidales Cienfuegos, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad; don Rafael Pérez Muñoz, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Madrid, y don Juan Antonio Pérez Martín, mayor de edad, casado, albañil, asimismo domiciliado en Madrid, representados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendido por el Letrado don Luis Fernando Muñoz Cabañas, y de otra, como demandados, don Antonio González Fernández y su esposa doña Blanca Nieves Romero Nieto, mayores de edad, con domicilio y paradero actual desconocidos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, sobre otorgamiento de escrituras públicas; y...

Fallo

A) Que estimando la demanda formulada a nombre de don Juan Pérez Martín, don Francisco Vidales Cienfuegos y don Antonio Ayala Fernández, debo condenar y condeno a los demandados don Antonio González Fernández y su esposa doña Blanca Nieves Romero Nieto, a otorgar, una vez firme esta sentencia, escritura pública de compraventa de los pisos; Bajo B, a favor del señor Pérez Martín; del segundo A y primero C, a favor de don Francisco Vidales Cienfuegos, y del segundo letra C, a favor de don Antonio Ayala Fernández y referidos al inmueble número quince, actual número once del Camino Viejo de Hortaleza, del barrio de Barajas, de esta capital, por precio de doscientas sesenta mil pesetas, y doscientas treinta y cinco mil pesetas respectivamente los pisos segundo A y primero C, y en precio de trescientas sesenta mil pesetas el piso segundo letra C, e inscribir en el Registro de la Propiedad número once de esta capital la declaración de obra nueva y el régimen de propiedad de la referida finca número once, antiguo número quince, apercibidos que de no hacerlo, se otorgará la correspondiente escritura por el Juzgado y a su costa, condenándoles a estar y pasar por esta declaración.

B) Que desestimando la pretensión formulada a nombre de don Florentino Zahonero Julián, don Juan Pacheco Muñoz y don Rafael Pérez Muñoz, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados don Antonio González Fernández y su esposa doña Blanca Nieves Romero Nieto, de la misma. Se acuerda la can-

deudor don Germán Sacristán García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Internacional de Comercio, S. A.", de la cantidad de ciento treinta y ocho mil novecientos trece pesetas con cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Germán Sacristán García, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.107)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente seguido con el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Olmos Izquierdo, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, sobre declaración de herederos de doña Francisca Olmos Izquierdo, que nació en Miño de San Esteban, provincia de Soria, el día diez de octubre de mil novecientos cuatro, hija de don Hilario Olmos y doña Vicenta Izquierdo de Montejo, y que murió en esta capital el día diez de julio de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don Francisco Núñez Lagos, sin descendencia de ninguna clase.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca Olmos Izquierdo, sin dejar descendencia alguna, habiéndoles premuerto sus padres, y que reclama su herencia sus hermanos de doble vínculo don Marcos, don Luis y doña Dorotea Olmos Izquierdo, y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.137)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis-T, a instancia de don Angel Cubillo Junco, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Cubillo Jiménez, hija de Pablo y Margarita, nacida en esta capital el dos de enero de mil novecientos tres, habiendo fallecido en la misma, de donde era vecina, el cuatro de mayo de mil novecientos setenta, en estado de soltera, sin dejar descendencia y habiéndoles premuerto sus ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos de vínculo sencillo don Pablo y don Angel Cubillo Junco.

Y se anuncia dicha muerte, haciéndolo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho a tal sucesión, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, acompañando el árbol genealógico correspondiente y los documentos acreditativos de tal derecho.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.139)

celación de la anotación preventiva respecto de las fincas cuya demanda se desestima y una vez firme esta resolución, dirijase el correspondiente mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad número once de esta capital.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria, si no se solicita la personal dentro del plazo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a los demandados don Antonio González Fernández y su esposa doña Blanca Nieves Romero Nieto, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—8.094)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, se tramita juicio ejecutivo promovido por "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Manuel Díaz Aranda, casado con doña Esther Peinado Iglesias, tapicero, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad: en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre la entidad acreedora y el deudor sobre el local de vivienda sito en la planta octava, puerta quinta, de la calle Monforte de Lemos, 166, antes bloque 413, casa D, del barrio del Pilar, de Madrid, cuya vivienda se describe así registralmente:

Urbana.—Local de vivienda denominado vivienda 5, en planta octava sobre la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, avenida de Monforte de Lemos, número 166. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha primera puerta y mirando desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, con balcón-terraza corrido. Linda: por la derecha, con la vivienda cuarta; por la izquierda, con la casa número 168 de la avenida, y por el fondo, con el patio, al que tiene tres huecos, y balcón-terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 63 metros 20 decímetros cuadrados y su altura de dos metros 50 centímetros.—Cuota: Un entero treinta y siete centésimas por ciento. La descrita finca se formó por división horizontal de la inscrita con el número 28.720, y es en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid la número 30.585.

Figura inscrita a favor de la sociedad ejecutante y la misma aparece gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para responder de ciento treinta y dos mil seiscientos pesetas de principal de un préstamo, de sus intereses correspondientes al ocho y medio por ciento anual y la comisión del cero treinta por ciento, también anual, y de veintiséis mil cuatrocientas veinte pesetas para costas y gastos, por plazo de diez años, mediante escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo diecisiete de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta y un mil ochocientos ochenta pesetas, y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no existen más títulos de propiedad, por lo que respecta al piso expresado, que el documento privado de compraventa antes referido, fechado en Madrid el tres de julio de mil novecientos setenta y dos, entre la acreedora y el deudor, por el cual aquélla vende a éste el local vivienda referido aportado por fotocopia por la propia acreedora, unida a los autos, y la certificación registral aportada a petición del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.993)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis de que se hará mención, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos, de que se hará mención a la entidad demandada, por medio del presente edicto, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Oscar Alzaga Villamil, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Rodríguez San Pedro, número ocho, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y dirigido por el Letrado don Juan Rosas Caruana; y de otra, como demandada, la entidad mercantil "Actividades Comerciales Ibéricas, S. A." (ACCISA), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número ciento cincuenta, quinto, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía. Siendo el objeto del juicio la reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de don Oscar Alzaga Villamil, contra la entidad "Actividades Comerciales Ibéricas, S. A." (ACCISA), declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que haga pago al actor de la suma de ciento veintiséis mil pesetas, importe del principal de su minuta de honorarios por trabajos realizados a dicha sociedad, más los intereses legales de dicha suma devengados desde el día seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, fecha de la reclamación previa de requerimiento notarial; sin hacer especial condena en el pago de las costas causadas en los presentes autos.—Así por

esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por edictos si dentro del término de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.114)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen con el número trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", con don Alejandro Reyes González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Un mueble-bar.

Una máquina de coser, "Alfa".

Un frigorífico "Super-Ser".

Y una máquina cosechadora, marca "Claas Ibérica", modelo Protector.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día veinte de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón treinta mil pesetas en que han sido tasados los bienes pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Alejandro Reyes González, domiciliado en Valdehornillo (Badajoz), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.019)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete M, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima" (FISEAT), contra don José Millán García Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva, copiada, dice así:

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía despachar y despachaba ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don José Millán García Fuentes, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino antes de Madrid, con domicilio en la calle del Azor, número seis y actualmente en ignorado paradero, por la cantidad de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas de principal, más tres mil cuatrocientas quince pesetas importe de los gastos de protesto, más los intereses legales y veinte mil pesetas más que se calculan para costas y para los intereses legales, y hallándose, según se dice en la demanda, actualmente en ignorado paradero el demandado, procédase al embargo, sin el previo requerimiento de pago al mismo, declarándose embargada la cantidad sobrante en la subasta celebrada el pasado día catorce del corriente en autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, ante el Juzgado de primera instancia número

ro siete de Madrid, instados por el actor contra el hoy demandado, a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos, librese el oportuno oficio a dicho Juzgado número siete, comunicando dicho embargo, y llévase a efecto el requerimiento de pago al demandado y la citación de remate, por medio de edictos, para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución si le conviniere, fijándose uno de los edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y desglórese y devuelva al Procurador señor Reina el poder presentado, dejando constancia suficiente en los autos.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante Pardo Belmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital. En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—F. Mariscal de Gante.—Ante mí: Higinio González. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a don José Millán García Fuentes, bajo apercibimiento de que si dentro del término de nueve días no se persona en dichos autos número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete, oponiéndose a la ejecución, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.134)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de registro ciento sesenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Candinière, contra "Abrasivos y Exclusivos, S. A.", entidad cuyo último domicilio conocido radicó en calle de Aramis, número veintidós, en Madrid, actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha decretado embargo preventivo, a instancia de la entidad actora y por cuenta y riesgo de la misma, sobre la siguiente finca o derechos que sobre la misma tenga la demandada:

Urbana.—Edificio unifamiliar sito en Madrid, calle de Aramis, 20. Se compone de planta sótano, planta baja y dos altas, comunicadas todas ellas entre sí. La planta sótano ocupa toda la superficie del solar y está habitada para taller. La planta baja se distribuye en un garaje y taller, al fondo, ocupando una superficie de 107 metros 16 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patio. Las plantas primera y segunda se levantan en la parte anterior del solar y miden cada una de ellas 49 metros 20 decímetros cuadrados. La finca en su totalidad tiene una superficie de 143 metros 75 decímetros cuadrados, y según el título, de 373 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de 17,35 metros, con la calle de Aramis; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 21,33 metros, con casa número 18 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, en línea de 21,73 metros, con el resto de la finca matriz de la que se segregó, y por el fondo, al Oeste, en línea de 17,35 metros, con casas números 29 y 31 de la calle de Porthos.

Y para su notificación a "Abrasivos y Exclusivos, S. A.", en su representación legal, previniéndole de su derecho a oponerse al embargo decretado dentro del término de cinco días hábiles siguientes al en que fuere publicado el presente, se expide este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firma-

do).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.096)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y uno del año mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie por medio del presente la muerte sin testar de don Santiago Matienzo Fernández, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), viudo, sin hijos, de setenta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Dolores, el cual falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, y que los que reclaman la herencia son doña María del Carmen, doña Ana, don José Emilio Alejandro (conocido por José) y don Rafael Matienzo Povedano, sobrinos carnales del causante, como hijos del único hermano que fué de aquél, ya fallecido, don José Matienzo Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, do a percibirlos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.148)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, por auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, en el juicio ejecutivo que se sigue en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, con el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, a instancia de la entidad "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), despachó ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de don Juan José Antonio Irisarri Ortega, por la cantidad de catorce mil cuatro pesetas de principal, importe de tres letras de cambio aceptadas por el demandado y protestadas por falta de pago, seiscientos treinta y una pesetas importe de los gastos de los protestos y otras doce mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, y en dichos autos, por providencia de esta fecha, por desconocerse cual sea el actual domicilio del referido demandado, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula VI-28.156, en cuanto sea suficiente a cubrir las mencionadas responsabilidades; habiéndose acordado citar de remate a expresado demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a don Juan José Antonio Irisarri Ortega, se expide la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.093)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a

instancia de don Sebastián Nogales Hernando se tramita expediente de dominio sobre la siguiente finca:

Casa en estado ruinoso, sito en Colmenar Viejo, calle Veintiocho de Marzo antes, San Sebastián, número 41 actual, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con propiedad de Vicenta Hernando; izquierda, Julián del Villar Vila, y fondo, con Eulogia María de la Morena Torres.

Título.—Manifiesta el promotor pertenecerle dicha finca junto con su esposa doña Eulogia (conocida por María) de la Morena Torres, por compra a doña Eugenia y doña Micaela Pinto de la Morena, don Higinio, don Ramón, doña María del Carmen y don Luis Miguel Madrid Pinto y don Toribio Madrid Corral. Aparece inscrita en el Catastro a nombre de doña Lorenza de la Morena Hernando y aparece con un valor catastral de 37.175 pesetas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro del término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal en funciones (Firmado).

(A.—8.112)

R O N D A

EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario de referencia, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel García Sáez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Islas Filipinas, número cuarenta, en reclamación de seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, en cuyos, por resolución de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se describirá al final de la misma, la finca especialmente hipotecada que luego se reseñará, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela enclavada en la finca denominada "La Moraleja", en el término municipal de Alcobendas (Madrid) y en la mar-

gen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, de la mencionada finca. El perímetro de esta parcela afecta una forma aproximada de un cuadrado. Su mayor elevación está junto a la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama y la menor en el vértice S. O., muy próximo al eje de un barranco, de dirección NO. a SE. Limita: al Norte, con la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, en una extensión de 99 metros y 50 centímetros; al Este, con la parcela propiedad de don Vicente Luis Bayo, en una línea recta que mide 101 metros 90 centímetros; al Sur linda, con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", en una recta que tiene una longitud de 100 metros con 80 centímetros y que forma con el lado Este un ángulo de 91°-30' sexagesimales, y al Oeste, también con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima", por una recta de 111 metros con 75 centímetros, dividida en dos segmentos rectilíneos de SO. a NE. de 11 metros con 25 centímetros y 100 metros con 50 centímetros, respectivamente. Esta recta forma con su lindero Sur un ángulo de 87°-30' sexagesimales y con el lado Norte, que es el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, un ángulo de 86°-30', también sexagesimales. La superficie comprendida dentro de los límites definitivos, después de la rectificación, ha sido calculada en una hectárea, seis áreas y 87 centésimas con 60 centésimas, equivalente a 10.687 metros cuadrados con 60 centésimas, 137.656 pies cuadrados con 28 centésimas. Sobre la parcela que se acaba de describir y ocupando parte de ella el demandado don Miguel García de Sáez, construyó con dinero de su exclusiva propiedad por el sistema de administración y bajo la dirección del Arquitecto de Madrid don Fernando Cavestany, un edificio cuya descripción es como sigue:

Edificio sito en la Urbanización "La Moraleja", término municipal de Madrid, con fachada al paseo de la Marquesa Viuda de Aldama. Su solar forma parte integrante de sus terrenos que tiene una superficie de 10.687 metros cuadrados 60 centésimas, de los cuales ocupa la edificación unos 1.106 metros cuadrados aproximadamente, incluidos jardín, galería cubierta, terraza, porche y escalinatas exteriores, y el resto se destina a urbanización anejo, excepto una pequeña porción destinada a piscina. Se desarrolló el edificio en una planta tratada con diferentes alturas para adaptarse en lo posible a las diferencias de nivel del solar. Aparte de la mencionada planta tiene un sótano o semisótano destinado a servidumbre, almacén, bodega, y una planta alta de menor superficie donde se ubica el estudio y archivo, se ha distribuido el edificio en una planta doble en tres zonas, componiéndose de zona de estar, integrada de vestíbulo, salón-estar, biblioteca, comedor; zona y vivienda del propietario compuesta de dormitorio, vestidor, baño y comunicación por escalera con el archivo, biblioteca y estudio de la planta superior, y zona de invitados con cuatro habitaciones con baño en cada una; además consta de roperos, sala destinada a costura y planchas, galería cubierta, terrazas, jardines, garaje y piscina. La totalidad del edificio con el terreno que lo circunda linda así: Derecha, entrando por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, parcela propiedad de don Vicente Luis Bayo, por una línea recta que mide 101 metros y 90 centímetros; izquierda y espalda, con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", en línea de 111 metros 75 centímetros y 100 metros 80 centímetros, respectivamente, y frente, dicho paseo de la Marquesa Viuda de Aldama.

Inscripción.—La parcela de terreno figura inscrita en el tomo 321, libro 40 de Alcobendas, folio 45 y su vuelta, finca número 3.399, inscripciones primera y segunda, y la declaración de obra nueva en el mismo tomo y libro, inscripción tercera de la misma finca, y la hipoteca a los mismos tomos y libro, folio 47, inscripción cuarta del mismo número de finca.

Dichos bienes salen a subasta por el tipo de seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (6.362.500).

Dado en Ronda, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.145)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 120, correspondiente al día 21 de mayo de 1973, y en el núm. 261, correspondiente al día 1.º de noviembre de 1976, así como en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 29 de mayo de 1973, y el número, digo, del día 9 de noviembre de 1976, por las cuales se llamaba a Luciano de la Cruz García, de treinta y tres años de edad, casado, agente comercial, hijo de Luciano y de Casimira, y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Quijada de Pandiellos, núm. 8, bajo, procesado en el sumario instruido con el núm. 313 de 1972, seguido por el suprimido Juzgado de instrucción núm. 33, por el delito de apropiación indebida y cheque en descubierto, toda vez dicho procesado ha comparecido en este Juzgado y decretándose su libertad mediante la constitución de fianza.

(B.—2.233)

JUZGADO NUMERO 2

Peña Trujillo (Luis), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Braulio y de Emilianita, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), de estado casado, de profesión mozo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nájera, núm. 7, segundo B, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid en sumario núm. 24 de 1977, por el delito de hurtos, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—2.333)

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, se cita, llama y emplaza al procesado José Vilanova Figuerola, del comercio, casado, que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle de Valencia, núm. 198, para que dentro del término de diez días, al en que la presente sea inserta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en sumario 100 de 1975.

(G. C.—3.836)

(B.—2.234)

JUZGADO NUMERO 6

Nieto Herrera (José Antonio), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión agente de viajes, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Hermanos Miralles, núm. 24, procesado por delito de apropiación indebida en causa núm. 92 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en fecha 30 de marzo de 1977.

(B.—2.236)

JUZGADO NUMERO 10

Jimeno González (José Félix), de veintidós años, de estado soltero, hijo de Dionisio y de Clotilde, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 51 de 1977,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.336)

Gómez Pires Coelho (José), nacido el 15 de abril de 1948 en Periamacor (Portugal), hijo de Antonio y de María, casado, con último domicilio en Pellejeros, número 10, segundo, Madrid, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, ante el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, todo ello acordado en el sumario núm. 75 de 1976, que se instruye por el delito de hurto y falsedad.

(B.—2.071)

JUZGADO NUMERO 11

Don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de instrucción número 11 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario núm. 5 de 1977-B, por robo, contra otros y José Reales Ramírez, nacido en Hinojosa del Valle (Badajoz) el 21 de noviembre de 1954, hijo de Isidro y de Joaquina, soltero, en cuyo procedimiento, con fecha 7 de enero pasado, se dictó auto de procesamiento y prisión de dicho procesado, dándose las órdenes a la Policía para su busca y captura, publicándose requisitorias en este sentido, el que ha sido habido y puesto a la disposición de este Juzgado, por lo que deberá dejarse sin efecto las órdenes de busca y captura.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial se deje sin efecto las órdenes de busca y captura de procesado referido, por haber sido habido el mismo.

(B.—2.130)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Saturnino González Izquierdo, nacido en Villa del Prado (Madrid) el 30-8-1937, hijo de Teolindo y de María, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario núm. 11 de 1976.

(B.—2.237)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Rafael Esteban Genín, nacido en Madrid el 24-10-1953, hijo de Manuel y de Agustina, peón, casado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario núm. 33 de 1973-G.

(B.—2.365)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Agustina Genín Fresnadilla, natural de Benavente (Zamora), nacida el 8-5-1932, casada, sus labores, hija de Antonio y de Angela, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, en el sumario núm. 33 de 1973-G.

(B.—2.366)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Blas Gabarri Hernández, nacido en Madrid, el 2-13-1932, hijo de Juan Manuel y de Dolores, albañil, casado, a

fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario núm. 33 de 1973-G.

(B.—2.367)

JUZGADO NUMERO 15

Anes López (Rafael), nacido el 16 de junio de 1960 en Puertollano (Ciudad Real), hijo de Juan y de Daniela, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Manso, núm. 43, cuarto segunda, comparecerá dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente para constituirse en prisión, en virtud de lo ordenado en el sumario número 20 de 1977, instruido por robo, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, Juzgado de primera instancia número 15, se interesa la busca y captura del antes reseñado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.240)

Anes Alvarado (Manuel), de diecisiete años de edad, natural de Cáceres, hijo de X y de María Victoria, con último domicilio conocido de Barcelona, calle Manso, número 43, cuarto segunda, comparecerá dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, para constituirse en prisión en virtud de lo ordenado en el sumario núm. 20 de 1977, instruido por el delito de robo, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, Juzgado de instrucción núm. 15, se interesa la busca y captura del antes reseñado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.241)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Palomares Ruiz, natural de Rus (Jaén), nacido el 29 de enero de 1917, hijo de Gregorio y de Manuela, sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión y demás procedentes, en el sumario núm. 179 de 1976-BV.

(B.—2.242)

GUADALAJARA

Conforme viene acordado en la pieza separada de situación personal de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el núm. 154 de 1976, por el delito de quebrantamiento de condena y prisión, contra otros y Miguel Angel Gil Gabaldón, de veintinueve años de edad, soltero, impresor, hijo de Víctor y de Catalina, se ha acordado dejar sin efecto, con todas sus consecuencias legales, la busca y captura que se tenía interesada por haberle sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 14 de marzo de 1977, sobreseyéndose libremente la causa sin necesidad de celebrar juicio oral.

(G. C.—3.862) (B.—2.299)

VALENCIA

Garrido Simón (Pedro), de treinta y dos años de edad, hijo de Emilio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sahara, núm. 6, bajo C, procesado en sumario núm. 81 de 1977, por el delito de cheque en descubierto, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.591) (B.—2.154)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 6) del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario instruido ante dicho Juzgado con el núm. 73 de 1977-A, por muerte de Gabina Paz Martín, nacida en Pelahustán (Madrid) el 19 de febrero de 1901, hija de Felipe y de Clara, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Sófora, núm. 16, bajo, se llama a los familiares más próximos de la aludida finada a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones.

(B.—2.334)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas que instruye con el núm. 818 de 1977, por robo, se cita a una mujer de unos treinta años, a quien el día 8 de marzo pasado, en la avenida de las Palomeras, por el procedimiento del tirón, la fué sustraído un bolso de mano, conteniendo 1.500 pesetas y efectos personales, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días al de serlo, para prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.070)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, en sumario que ante el mismo se instruye por robos, se llama a la persona o personas propietarias de los siguientes efectos:

Una caja de caudales metálica, portátil, color verde.—Un mechero dorado, marca "Zaima", de gas.—Un mechero de mesa, cilíndrico, marca "Flamagás".—Un reloj de acero, marca "Osata".—Un mechero con las iniciales "M-M".—Un corta-cristales con mango color rojo.—Dos llaves planas.—Una "pipa" de bujía para motocicleta.—Un par de guantes.—Una depiladora eléctrica "Philips".—Una máquina de afeitar "Philips".—Una calculadora marca "Sanyo".—Tres fichas telefónicas.—Un radio-transistor, marca "Sanyo".—Tres jerseys, colores azul, negro y beige.—Un pantalón color beige, marca "Animoto".—Un radio cassette (usado), marca "Megatone", modelo X10khz.—Un secador de pelo, marca "Moulinex".—Un estuche de plástico para cintas de cassettes.—Treinta y cuatro cintas de cassettes.

A fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, pues así está acordado en el aludido sumario número 64 de 1977.

(B.—2.235)

JUZGADO NUMERO 5

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el núm. 779 de 1977, por muerte, al parecer natural, de Angel Fernández Núñez Nájera, e ignorando por este Juzgado quiénes sean los familiares del mismo, se le hace por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.335)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid, en las diligen-

cias preparatorias número 138 de 1976-G. M., sobre estafa, seguidas contra Antonio Ramón Campos Chamazoun, por la presente se le notifica que por auto fecha 5 de abril pasado se decretó el sobreseimiento libre de las actuaciones por aplicación del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, con la advertencia establecida en el artículo 7.º del mismo.

(B.—2.104)

Por medio de la presente, y según lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 12 de los de Madrid, en auto de 31 de marzo de 1977, se notifica a José Manuel Cadelo Muñiz, natural de Soto de la Marina (Santander), nacido el 11 de mayo de 1953, soltero, impresor, hijo de Mateo y de Pilar, y actualmente en ignorado paradero, le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto general de 14 de marzo de 1977 en las diligencias preparatorias que se siguen por delito de estafa, apercibiéndole de no cometer delito de análoga naturaleza en el plazo de cinco años.

(B.—2.238)

Por medio de la presente, y según lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 12 de los de Madrid, en diligencias preparatorias núm. 17 de 1977-G, seguidas por hurto, se notifica a Bernard Henri Paul Courtois, natural de París, de setenta y cinco años, tesorero, hijo de André y de Regine, y actualmente en ignorado paradero, que por auto de 31 de marzo de 1977 le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo del presente año, apercibiéndole de no cometer delito de análoga naturaleza en el plazo de cinco años.

(B.—2.239)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 78/77, a instancia del Ministerio Fiscal, contra Francisca Alonso Ayuso, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Peña Cabarga, 57, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre privación de la patria potestad y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada Francisca Alonso Ayuso para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca ante este Juzgado personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a la demandada Francisca Alonso Ayuso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a los fines, por el término y con los apercibimientos mencionados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1977.

(B.—2.033)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el núm. 185 de 1977, sobre imprudencias, muerte de Olga Rebolledo Aranedo, nacida el día 20 de septiembre de 1917 en Chillán (República de Chile), de estado civil soltera, y cuyo último domicilio era en la calle de Ramón y Cajal, número 1, noveno izquierda, de esta capital. Y llamando a cuantos familiares tenga la finada, a fin de que en el término de quince días se personen ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, así como el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma para los aludidos familiares de la víctima y en los términos y fines expresados.

(B.—2.243)

NAVALCARNERO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias previas bajo el núm. 642 de 1976, por lesiones y daños al colisionar el "Seat" 850, M-791.721, conducido por José Palomino Vela, y el "Seat" 124, M-9577-D, conducido por Juan María Lasaleta Martínez, ocurrido el 10 de diciembre de 1976, en el kilómetro 22,500 de la N-V, término municipal de Móstoles, en las cuales y por providencia de 20 de abril pasado, ante el ignorado paradero de la lesionada Mirta Aizpu Quintana, de veintidós años de edad, natural de Costa Rica, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Infantas, núm. 16, de donde se ausentó sin dejar señas, se ha acordado se cite a dicha lesionada, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de prestar declaración sobre los hechos, ser reconocida por el médico forense y, al propio tiempo, que se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—3.762) (B.—2.244)

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias con el número 27 de 1977, por lesiones de Enrique Ureba Méndez, hijo de Manuel y de Ana, en riña, causadas por Maximino Sánchez Serrano, en Móstoles, el pasado día 30 de mayo último, en las cuales y por auto de fecha 18 de abril de 1977, ante el ignorado paradero del mismo, se ha acordado se cite a dicho lesionado, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a fin de notificarle el auto por el que se le reservan las acciones civiles que, como perjudicado, pudieran corresponderle en la causa indicada. (G. C.—3.964) (B.—2.337)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de instrucción en funciones de Colmenar Viejo y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas núm. 454 de 1975, por accidente de circulación, ocurrido el día 11 de octubre de 1975, del que resultaron lesionados, al salirse de la calzada el vehículo M-2387-I, conducido por Isidro Jesús Blanco Fernández, natural de Llaño, de veinticuatro años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo domicilio último conocido fué en Madrid, calle de Hacienda de Pavones, núm. 124, décimotercero D, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, para recibirle declaración y practicar otras diligencias. (G. C.—3.888) (B.—2.300)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado - Juez de instrucción núm. 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: En virtud del presente, en cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de causa núm. 33 de 1976, contra Alejandro Benítez Carmona y dos más, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el último conocido calle de Alfalfa, número 16, de Madrid, por el presente se requiere al citado demandado para que manifieste si está conforme con que le sea aplicado el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, bajo apercibimiento de que si transcurridos diez días y no comparece se entenderá presta dicha conformidad. (G. C.—3.616) (B.—2.179)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos de

mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don José Luis Salas Arana, sobre reclamación de dieciséis mil seiscientos treinta pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una furgoneta marca "Renault", matrícula SA-35.065, en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Total: cuarenta mil pesetas. Dichos bienes han sido valorados en la suma de cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Dicho bien está depositado en poder del demandado don José Luis Salas Arana, domiciliado en calle Urano, número dos, Tesvisiones, del barrio de San José de Valderas, donde consta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—8.135)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Aurelio Díez Sáiz, sobre reclamación de cantidad (cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión "Pegaso", matrícula M-730.905, el cual se encuentra al servicio del señor Díez, en cuarenta y cinco mil pesetas.

Máquina fotocopidora marca "Hispano Olivetti", número 710.708, en buen uso, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Máquina de escribir marca "Evans", número 2.324.027, en buen uso, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Total: setenta y siete mil quinientas pesetas.

Estos bienes han sido valorados en la suma de setenta y siete mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder del demandado don Aurelio Díez Sáiz, con domicilio en Teniente Coronel Tella, número siete, de Getafe (Madrid).

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—8.020)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez municipal titular del número cuatro de Madrid, distrito del Cen-

tro, don Pablo Villanueva y Santamaría, por providencia del día de hoy ha acordado que la sentencia recaída en los autos de los que después se hará mérito sea notificada a la parte demandada a medio de edictos, como se verifica por medio de la presente, cuyo encabezamiento de sentencia y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad General de Autores de España, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Justo A. Requejo Pérez de Soto, con la dirección del Letrado señor don Javier Rigalde Escalera, y de otra, como demandado, el Club de Fútbol Santa Bárbara, domiciliado en Santa Bárbara (Tarragona); autos seguidos como proceso de cognición con el número doscientos veinticinco del año mil novecientos setenta y seis, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al Club de Fútbol Santa Bárbara a que pague a la Sociedad General de Autores de España la cantidad de dieciséis mil quinientas ochenta y dos pesetas, más el interés del cuatro por ciento anual desde el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis hasta la fecha del pago completo; que debo ratificar y ratifico el embargo preventivo en el caso de haber sido llevado a efecto, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal del Club de Fútbol Santa Bárbara, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—8.101)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue bajo el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Francisco López-Brea Redondo, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Consuelo Mena García, sobre reclamación de nueve mil quinientas diez pesetas, por medio del presente se citan a los expresados herederos a fin de que el día doce del actual mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, para prestar confesión en dicho juicio, que como medio de prueba ha sido admitido, previniéndoles que de no comparecer a tal señalamiento sin alegar justa causa que se lo impida, asimismo se les vuelve a citar para el siguiente día trece, a la misma hora; bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaren.

Y para que tengan lugar tales citaciones por medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—8.149)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la entidad "Compañía Hispana, So-

ciudad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Gerardo José Barrero Nevares, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Colección del diccionario "Espasa", compuesto de 67 tomos, 10 apéndices y 12 suplementos, diccionario no correlativo, puesto que faltan el 23, el 17 y el 43.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de doña María Oliva Peláez Lacuente, esposa del demandado, con igual domicilio que éste, calle General Varela, número doce, de Badajoz, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de setenta mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día siete de junio próximo, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero, previniéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—8.006)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido bajo el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Worthington, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Pilar Clares Ferrer, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un televisor marca "Royal", de veintitres pulgadas.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular.

Una librería de 2,20 metros de largo por 2,50 metros de altura, compuesta de tres cuerpos en la parte arriba, con bar y vitrina, y en la parte inferior, de dos puertas y cuatro cajones, madera lacada oscura y cuatro sillas tapizadas en skay color blanco.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de la propia demandada doña Pilar Clares Ferrer, domiciliada en calle Murtra, número cincuenta y dos, tercero, de Barcelona, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de treinta y una mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día siete de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—8.088)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Eduardo Gómez Zárate, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un televisor marca "Telefunken", portátil, color naranja, de doce pulgadas.

Un aparato receptor, tocadiscos, marca "Dual", modelo "Excellence 323", con dos altavoces.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día catorce de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Montserrat Martínez, con domicilio en Cabo San Vicente, número ocho, séptimo D, Parque de Lisboa; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.123)

ARGANDA DEL REY

EDICTO

Don Rafael Espadero Gascó, Juez comarcal en funciones de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número veinte de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Juan Rodríguez de Santos, contra don Alfonso Luque Gastey, vecino de esta localidad, sobre reclamación por desahucio por falta de pago, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una máquina "Perjus", motor acoplado de 3 CV.

Una máquina "Ajial", con motor de 1/2 CV.

Una prensa "Macosa PN-14 Maschinenfrick".

Una lijadora "Zubia 17.816", de 5 CV.

Una máquina soldadura autógena con dos tubos caña.

Una soldadura eléctrica "Saladarcó", de tres fases.

Un banco de trabajo con dos tornos.

Una máquina de bobinar chapa "JM".

Una máquina de soldar, de punto, "Resital Serra", de 5 KM.

Una plegadora "Universal", N-635.

Dos extintores "Delta".

Un taladro eléctrico "Edisa", con motor de 2/2 CV.

Un taladro eléctrico "Coln 1/2".

Un cepillo "Sacia L-300".

Un torno eléctrico "Comesa".

Una máquina cizalla "Cibar".

Una furgoneta "Citroën", M-542.806, desmontada.

Ciento cincuenta señales de chapa triangulares.

Ciento cincuenta y dos señales de chapa redondas.

Un horno eléctrico "Lastur", con motores Siemens, c/2.

Cuatro estanterías metálicas y dos mesas.

Un compresor "Mesetur", 3 CV.
Dos conos transportadores.
Cuatro armarios archivadores y dos mesas.
Una máquina "Cortina", pintar.
Un recipiente limpiar ácido.
Un televisor "Iberia" de diecinueve pulgadas.
Una máquina batidora pintura "MA-25".
Otra marca "FU".
Cinco estantería metálicas
Tres sillas.
Tres borriquetas.
Dos bombonas de butano.
Furgoneta, Cu-1.509.
Cuarenta pivotes metálicos.
Diez moldes de hierro.
Banco trabajo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes reseñados podrán ser examinados en la nave industrial donde se encuentran, sito en paraje de Valdecañas, a la altura del kilómetro 23,200 de la carretera de Valencia, margen derecha. Se carece de títulos de propiedad.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número diecinueve, el día siete de junio, a las doce treinta horas.

Dado en Arganda del Rey, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—8.140)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 111

José Quintela Abrón, nacido el 26-5-1954, hijo de Antonio y de Herminia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Menorca, núm. 42, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 111, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.499) (B.—2.116)

Mariano Pareja Cabanillas, nacido el 22-10-1945, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.392) (B.—2.059)

José Marañón Ibáñez, nacido el 28-8-1955, hijo de Luis y de Adelina, natural de Méjico, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Re-

cluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.393) (B.—2.060)

CAJA DE RECLUTA NUM. 112

Alberto de la Torre Lucas, nacido el 3-11-1955, hijo de Fernando y de Teresa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alameda de Osuna, núm. 80, tercero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 112, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.414) (B.—2.092)

Julio Ayuso de la Cruz, hijo de Ricardo y de Alfonsa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mazo, núm. 14, primero izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.614) (B.—2.180)

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

Juan Flores Bayo, nacido el 13-2-1955, hijo de Juan y de Aurelia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.391) (B.—2.058)

Rafael Fiol Martín, hijo de Lorenzo y de Benedicta, natural de Madrid, de veintidós años de edad, nacido el 23-10-1955, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.969) (B.—2.338)

Angel Clavero Rico, nacido el 3-3-1955, hijo de Juana, natural de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Poblado Mínimo de Vallecas, bloque 400, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.970) (B.—2.339)

Francisco Saracho Manzanedo, nacido el 23-6-1949, hijo de Santos y de Basilia, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número

ro 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de abril de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes. (G. C.—3.887) (B.—2.302)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Vicente Prieto Salgado, hijo de José y de Milagros, natural de Madrid, vecino de Oviedo, de estado soltero, de veintisiete años de edad, de profesión decorador, actualmente en libertad provisional en esta Plaza, procesado en la causa número 32 de 1976, por presunto delito de desertión, el cual fué declarado rebelde, y cuyas requisitorias fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" números 43, 67 y 448, de los días 21 de febrero, 18 de marzo y 3 de marzo de 1976, de las provincias de Las Palmas de Gran Canaria, Madrid y del Estado, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 1977.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.025) (B.—1.924)

ALCALA DE HENARES

Sánchez Yáñez (Jorge), hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, estudiante, estatura 1.750 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada, labios normales, domiciliado últimamente en la calle Panadero, número 40, de Valladolid, procesado en la causa núm. 307 de 1975, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 19 de abril de 1977. El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz-Figueroa. (G. C.—3.794) (B.—2.246)

Mármol Andrade (José), hijo de Juan y de Carmen, natural de Sevilla, de estado casado, de profesión militar, Sargento de Infantería, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calcografía, núm. 8, cuarto, procesado por el presunto delito de abandono de residencia, en causa núm. 70 de 1977, comparecerá en el término de quince días ante don Carlos Baró Díaz de Figueroa, Juez instructor de la Brigada Paracaidista del E. T., de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 11 de abril de 1977.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa. (G. C.—3.429) (B.—2.112)

EL GOLOSO-MADRID

José Martínez Martínez, hijo de José y de María, de profesión empleado de gasolinera, de veintidós años de edad, natural de La Coruña y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arroyo Fontarrón, núm. 449, encartado en causa número 79 de 1977, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince (15) días ante don Antonio Sanz Quintana, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31, sito en El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Goloso-Madrid, 20 de abril de 1977. El Capitán Juez instructor, Antonio Sanz Quintana. (G. C.—3.768) (B.—2.245)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36